MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 8

Sincelejo, 06 de junio de 2024

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85101500	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	CENTROS DE SALUD
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALIZADOS DE SERVICIOS DE SALUD
85121600	SERVICIOS DE SALUD	PRÁCTICA MÉDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El presupuesto designado para la ejecución del presente objeto de contrato es hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) MONEDA LEGAL CORRIENTE**, aprobado mediante Resolución Nro. 001 Del 01 enero de 2024 Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación. Programa O, Rubro químicos Básicos.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales (02-02-02-009-03 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	RASES 8 UPRES DESUC	Solicitud N° gs-2024-026289-desuc, por medio del cual se solicita se realice certificado de pla anual de adquisiciones, que tiene por objeto Prestación de servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana	16	1	$90.000.000	$90.000.000

				complejidad para los usuarios de la Upres Sucre				
VALOR TOTAL ESTIMADO								$90.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan anual de adquisiciones si X

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	15/03/2024	167	RASES 8 UPRES SUCRE	16	Solicitud N° gs-2024-026289-desuc, por medio del cual se solicita se realice certificado de pla anual de adquisiciones, que tiene por objeto Prestación de servicios médicos de consulta especializada en ftalmología, optometría, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana complejidad para los usuarios de la Upres Sucre	1	$90.000.000	$90.000.000
Total						1	$90.000.000	$90.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio en salud.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía-Servicios de salud, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadores de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), en concordancia con el decreto 780 de 2016, que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y la circular externa 036 del 2019 la cual reitera el deber del registro y actualización de novedades en el Registro único del Talento Humano.

El presente proceso aplica para las MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

Podrá participar todo aquel productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 requiere contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN**

SALUD No. 8, teniendo en cuenta que, en nuestra red propia, no contamos con la capacidad tecnológica ni científica, para dar cobertura a estas necesidades, de los usuarios, quienes tienen la necesidad de recibir atención médica en los ámbitos, de urgencia, ambulatorios, hospitalarios, procedimientos diagnósticos y terapéuticos y quirúrgicos; se hace necesaria la contratación con entidades que suplan estas necesidades, con capacidad tecnológica de mayor nivel de complejidad, para garantizar una atención oportuna, integral y de calidad conforme a los lineamientos contemplados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001, expedido por el Consejo Superior de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Cabe resaltar que, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en el Departamento de Sucre, cuenta con una población de aproximadamente 11.700 usuarios beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que se encuentran distribuidos en los 26 municipios que conformas el departamento y usuarios flotantes de los municipios cercanos de otros departamentos, a los cuales se les deberá brindar servicios de salud de manera directa e ininterrumpida por profesionales y especialistas que cuenten con herramientas que permitan brindar un diagnóstico frente a las patologías propias de las diversas especialidades; la red externa contratada debe garantizar a la Institución que cuenta con tecnología capaz de afrontar la complejidad del servicio contratado en sus instalaciones físicas. Es de anotar, que la variable determinante en el marco de la clasificación de los niveles de atención lo define la patología a atender.

UNIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	POBLACIÓN FLOTANTE	TOTAL
DESUC	1091	1598	1416	1987	4346	806	456	11.700

Anudado a lo anterior y de acuerdo al Artículo 18 del Decreto 1795 de 2000 estableció que La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN, además que este ente jurídico está conformado por Regionales y Unidades para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en materia de salud a los usuarios de todo el país y que para el caso de la Unidad Prestadora de Salud Sucre debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos para proporcionar a la población una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud.

Conveniencia: La presente contratación se realiza con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en la ciudad de Sincelejo y sus áreas de influencia en servicios de salud de oftalmología, optometría tales corno: ambulatoria, hospitalarios, quirurgicos, con el fin de realizar tratamientos, apoyo y complementación terapéutica de la vista para la complementación de los servicios, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del CSSPN.

Oportunidad: En la actualidad la unidad prestadora de salud sucre, no cuenta con servicios de salud de médicos en oftalmología, optometria de prestación directa para el personal adscrito al Subsistema de Salud específicamente a la población que se encuentra domiciliada en el municipio de Sincelejo y sus áreas de influencia.

Conforme a lo anterior, es menester indicar que no se cuenta con infraestructura técnica y científica suficiente, ni con los medios diagnósticos, laboratorio clínico, hospitalizaciones, ni talento humano para la prestación de los servicios de salud de en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan por parte de los usuarios.

La contratación de prestación de servicios de salud, ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Sincelejo y su área de Influencia, los cuales según datos consolidados (fuente DISAN AGESA GEINF) es de 11.700 usuarios beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención.

El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que, sobre periodos mínimos de cotización del afiliado, expida el Gobierno Nacional para el acceso a los servicios de alto costo en el SSMP.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

El oferente deberá encargarse de la disposición final de los residuos generados por la prestación de servicios de salud brindados, garantizando así, la correcta disposición de estos conforme a la Resolución 3100 de 2019 y en general la normatividad que reglamente esta actividad.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del Inicio del servicio.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación No está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35. Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4. "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente que contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES 8 Y Clínica oftalmológica de sucre S.A.S	67–7–20396–2021 del 29/07/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO APALANCAMIENTO 2021 - VIGENCIA FUTURA 2022 Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.	PN RASES 8 DESUC MIC 075 2021	Cumplimiento del contrato	NO SE PRESENTARON
RASES 8 Y Clínica oftalmológica de sucre S.A.S	67-7-200293-2022 12/05/2022	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO	PN RASES 8 DESUC MIC 145 2022	Cumplimiento del contrato	NO SE PRESENTARON

RASES 8 Y Clínica oftalmológica de sucre S.A.S	67-7-200328-23 19/09/2023	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO	PN RASES 8 DESUC SA MC 040 2023	Cumplimiento del contrato	NO SE PRESENTARON

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**. Se anexa los CUPS del servicio a cumplir.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: N/A.

4.1.3. EXPERIENCIA: N/A.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES: N/A.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. La Regional de Aseguramiento en Salud N°8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y asi sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

El oferente presentará su oferta económica en la plataforma del SECOP II de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

Nota 1: Para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuyo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO** oferten a todos los servicios contenidos en el presente proceso.

Nota 2: La oferta económica será diligenciada según el formato anexo oferta económica y será presentado junto con la propuesta en la plataforma del SECOP II bajo los siguientes parámetros y/o condiciones:

- Es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del cien por ciento (100%) de los servicios solicitados, si no se cumple con este requisito, no será tenida en cuenta la oferta.
- El oferente no podrá superar el valor estimado de ningún servicio en referencia ya que de lo contrario se rechazará la oferta.

Nota 3: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 4: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de

análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (N/A)

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dara aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

 De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista, cuya dirección estará relacionada en la oferta; la cual será en la **ciudad de Sincelejo**, el servicio debe brindarse de en el siguiente horario: de lunes a viernes durante la jornada 7:00am a 6:00 pm para consulta.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **tracto sucesivo**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será: Para la vigencia 2024 a partir de la aprobación de la garantía única y hasta **30 de noviembre de 2024** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

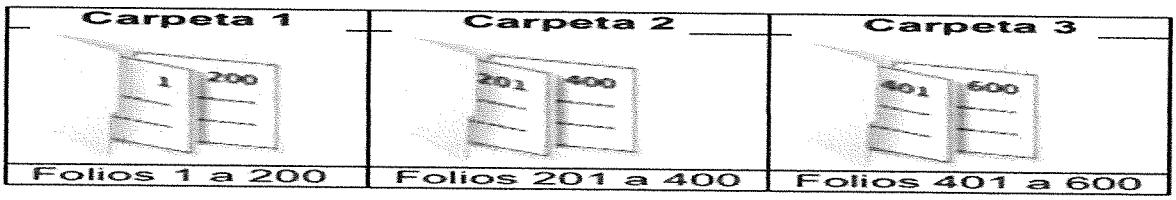
5.4 FORMA DE PAGO.

La Regional de aseguramiento de Salud No.8 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento de Salud No. 8 para efectuar el pago. Estos documentos soporten de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Regional de Aseguramiento de salud No.8 serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor, circular 016 del 09 de marzo del 2021, por la cual se menciona el proceso de recepción de factura electrónica, notas débito y crédito.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 200 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



PARÁGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS PRESTADOS ASÍ:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la RASES No 8, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes:

a. Factura comercial en original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código (CUPS), individual por cada paciente.

b. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO.**

c. **Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento de Salud No.8 adicionando los siguientes documentos:** a) Fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes. b) Facturas con soportes: orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia de documentos de identidad del usuario (carné en copia por ambas caras o constancia vigente, cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). c) Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN.

d. Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.

e. Anexar los documentos soporte de acuerdo al anexo No. 5 de la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 del 2008 y demás soportes que requiera la Regional de Aseguramiento de salud No.8 para realizar la auditoria respectiva.

f. **Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado** según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

g. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.

h. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

CAUSALES DE NO PAGO

a) Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento de Salud No.8.

b) En las complicaciones imputables al prestador del servicio, estas no serán reconocidas ya que corren por cuenta de este, de acuerdo a lo establecido en el manual ISS.

c) Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

DECRETO 4747/2007 Artículo 23. Trámite de glosas. Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008 y Ley 1438 de 2011. La entidad deberá dar respuesta a

las glosas notificadas por la Regional de Aseguramiento de Salud No.8, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago.

|5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **JEFE DE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO UPRES SUCRE** o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en los artículos 82, 83 y 84 de la la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del CONTRATISTA están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el ***Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*** del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en **forma TOTAL,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las garantías solicitadas en el anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Sucre, en pro del mejoramiento de la calidad del servicio de salud prestado a los usuarios del Subsistema de Salud adscritos al Departamento de Sucre, requieren de manera prioritaria la

contratación de los servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría y procedimientos, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de sucre", teniendo en cuenta el número de usuarios que requieren estos servicios.

Son necesarios estos servicios de salud, con el fin de suplir la demanda de todos los usuarios del Subsistema de salud PONAL en esta región del país, buscando prestar un óptimo servicio y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias, y así cubrir la demanda que requieren los usuarios que acuden a estos; por otro lado, con esta contratación no se hace necesario el desplazamiento a otras regiones del país. Siendo que sería de alto riesgo paro los pacientes y el costo de los servicios aumentaría.

Se cuenta con una población de usuarios de aproximadamente 11.700, en todo el departamento de sucre, incluyendo la población flotante de los municipios cercanos al departamento, usuarios que visitan los sitios turísticos en temporadas vacacionales, una escuela de formación policial que cuenta con alumnos y auxiliares de policía:

UNIDAD	PRIMERA INFANCIA	INFANCIA	ADOLESCENCIA	JUVENTUD	ADULTEZ	VEJEZ	POBLACIÓN FLOTANTE	TOTAL
UPRES DESUC	1091	1598	1416	1987	4346	806	456	11.700

En las siguientes tablas podemos evidenciar como es el comportamiento de autorizaciones por mes en los servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría y procedimientos, que requerimos contratar con la red externa; por lo tanto podemos evidenciar que existe una necesidad ante la demanda de usuarios en el Departamento de Sucre, que requieren los servicios, es así que debemos garantizar en todo modo los servicios de salud como un derecho fundamental a los usuarios de nuestra propia red.

COMPORTAMIENTO AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2023													
UPRES DESUC 2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL, GENERAL
Servicios de oftalmología y optometría	141	219	198	149	224	92	0	0	100	430	402	449	2404

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DEL SECTOR: De la invitación realizada por secop II, solo tres (3) entidades cotizaron.

a) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles oferentes se realizó el sondeo de mercado para establecer las tarifas en los que se encuentran los servicios y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentran identificados en el estudio de mercado donde se encuentran los valores cotizado por cada servicio según el cups de identificación la entidad tuvo a bien mediante número de proceso PN-RASES8-SIP-076-2024 publicado en SECOPII solicitar cotización a entidades que cumplan con el objeto del presente, para el análisis del mercado.

b) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policial fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios.

c) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Están establecidas en los numerales de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega.

d) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

1. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez consultada la página del SECOP, no se encontraron contratos similares, por lo anterior estos precios no serán tenidos en cuenta para determinar el precio techo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	CLÍNICA OFTALMOLOGIACA DE SUCRE 67-7-20396 – 21	+IPC 2021+2022 +2023	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE 67-7-200293 – 22	+IPC 2022+IPC 2023	CENTRO DE CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE 67-7-200328 – 23	+ IPC 2023	VALOR ESTIMADO
1	142004	**ABLACIÓN DE LESION CORIORETINAL	$ 576.177	$ 752.285	$ 584.408	$ 722.431	$ 617.333	$ 674.622	$ 716.446
2	143401-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	124300	**ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR SOD	$ 316.974	$ 413.857	$ 321.502	$ 397.433	$ 339.615	$ 371.131	$ 394.140
5	124102	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 376.974	$ 492.196	$ 321.502	$ 397.433	$ 339.615	$ 371.131	$ 420.253
6	103204	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
7	89104	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 216.867	$ 283.152	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 204.023
8	89105	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	953401	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
10	951202	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 108.115	$ 141.160	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 141.160
11	952001	**BIOMETRIA OCULAR	$ 41.133	$ 53.705	$ 42.024	$ 51.949	$ 44.393	$ 48.513	$ 51.389
12	83805	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
13	83804	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
14	83803	**CANTOPLASTIA	$ 179.452	$ 234.301	$ 182.015	$ 225.002	$ 192.270	$ 210.113	$ 223.139
15	83802	**CANTORRAFIA	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
16	83801	**CANTOTOMIA	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
17	136504	**CAPSULOTOMIA MANUAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	136505	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$ 316.974	$ 413.857	$ 321.502	$ 397.433	$ 339.615	$ 371.131	$ 394.140
19	114201	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
20	114202	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 135.653	$ 177.115	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 177.115
21	125501	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 230.174	$ 300.526	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 286.209
22	98301	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 524.300	$ 684.551	$ 531.790	$ 657.386	$ 561.750	$ 613.880	$ 651.939

23	890302	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye: CONSULT	$ 17.514	$ 22.867	$ 17.764	$ 21.959	$ 18.765	$ 20.506	$ 21.778
24	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	$ 7.540	$ 9.845	$ 7.966	$ 9.847	$ 8.415	$ 9.196	$ 9.629
25	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALI	$ 17.514	$ 22.867	$ 17.764	$ 21.959	$ 18.765	$ 20.506	$ 21.778
26	890207	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 7.540	$ 9.845	$ 7.966	$ 9.847	$ 8.415	$ 9.196	$ 9.629
27	123501	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 230.174	$ 300.526	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 286.209
28	83702	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 576.177	$ 752.285	$ 584.408	$ 722.431	$ 617.333	$ 674.622	$ 716.446
29	83703	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 230.174	$ 300.526	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 300.526
30	83003	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
31	83001	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
32	92001	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 179.452	$ 234.301	$ 182.015	$ 225.002	$ 192.270	$ 210.113	$ 223.139
33	92002	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 179.452	$ 234.301	$ 182.015	$ 225.002	$ 192.270	$ 210.113	$ 223.139
34	96101	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 179.452	$ 234.301	$ 182.015	$ 225.002	$ 192.270	$ 210.113	$ 223.139
35	98101	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 197.484	$ 257.845	$ 200.305	$ 247.612	$ 211.590	$ 231.226	$ 245.561
36	98105	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 197.484	$ 257.845	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 257.845
37	168402	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 533.190	$ 696.159	N/A	N/A	$ 571.275	$ 624.289	$ 660.224
38	168405	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
39	169203	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
40	164001	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 611.226	$ 798.046	$ 433.156	$ 535.457	$ 457.560	$ 500.022	$ 611.175
41	111201	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 43.267	$ 56.491	$ 43.885	$ 54.250	$ 46.358	$ 50.660	$ 53.800
42	80101	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	N/A	N/A	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 164.458
43	169204	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
44	95001	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
45	90101	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 58.961	$ 76.982	$ 59.803	$ 73.927	$ 63.173	$ 69.035	$ 73.315
46	164004	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 611.226	$ 798.046	$ 619.957	$ 766.376	$ 654.885	$ 715.658	$ 760.027
47	164002	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 427.056	$ 557.585	$ 433.156	$ 535.457	$ 457.560	$ 500.022	$ 531.021
48	121301	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 365.939	$ 477.788	$ 371.167	$ 458.827	$ 392.078	$ 428.463	$ 455.026

49	950505	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 75.229	$ 98.223	$ 76.303	$ 94.324	$ 80.602	$ 88.082	$ 93.543
50	163001	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
51	163002	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 474.558	$ 619.606	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 619.606
52	165001	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 620.116	$ 809.653	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 809.653
53	161101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 620.116	$ 809.653	$ 628.974	$ 777.522	$ 664.410	$ 726.067	$ 771.081
54	94101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
55	100101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 230.174	$ 300.526	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 300.526
56	110001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 25.872	$ 33.780	N/A	N/A	$ 27.720	$ 30.292	$ 32.036
57	120001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 465.668	$ 607.999	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 607.999
58	110002	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 230.174	$ 300.526	N/A	N/A	$ 246.615	$ 269.501	$ 285.014
59	982101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 25.872	$ 33.780	$ 26.241	$ 32.438	$ 27.720	$ 30.292	$ 32.170
60	138101	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
61	130004	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
62	130003	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 533.190	$ 696.159	$ 628.974	$ 777.522	$ 664.410	$ 726.067	$ 733.249
63	130001	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
64	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO +	$ 29.260	$ 38.203	$ 29.678	$ 36.687	$ 31.350	$ 34.259	$ 36.383
65	125101	**GONIOTOMIA	$ 374.829	$ 489.395	$ 380.183	$ 469.973	$ 401.603	$ 438.872	$ 466.080
66	143501	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
67	143404	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
68	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
69	126704	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
70	166101	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
71	890402	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	$ 23.380	$ 30.526	$ 23.714	$ 29.315	$ 25.050	$ 27.375	$ 29.072
72	94401	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 29.477	$ 38.487	$ 29.898	$ 36.959	$ 31.583	$ 34.514	$ 36.653
73	121401	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 427.056	$ 557.585	$ 433.156	$ 535.457	$ 457.560	$ 500.022	$ 531.021
74	123002	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 316.974	$ 413.857	$ 321.502	$ 397.433	$ 339.615	$ 371.131	$ 394.140
75	123001	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
76	121102	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 316.974	$ 413.857	$ 321.502	$ 397.433	$ 339.615	$ 371.131	$ 394.140
77	952501	**PAQUIMETRIA	$ 41.433	$ 54.097	$ 42.024	$ 51.949	$ 44.393	$ 48.513	$ 51.520
78	103108	**PERITOMIA TOTAL	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
79	97101	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 230.174	$ 300.526	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 286.209
80	97201	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
81	97301	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
82	168301	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993

83	128801	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	N/A	N/A	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 575.328
84	152003	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 427.056	$ 557.585	$ 433.156	$ 535.457	$ 457.560	$ 500.022	$ 531.021
85	152001	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 427.056	$ 557.585	$ 433.156	$ 535.457	$ 457.560	$ 500.022	$ 531.021
86	115307	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 230.174	$ 300.526	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 286.209
87	86001	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 629.006	$ 821.261	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 821.261
88	86002	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 629.006	$ 821.261	$ 637.991	$ 788.669	$ 673.935	$ 736.476	$ 782.135
89	83811	**CORRECCION DE EPICANTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
90	83809	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
91	950610	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$ 49.805	$ 65.028	$ 54.776	$ 67.713	$ 57.863	$ 63.233	$ 65.324
92	154004	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
93	154002	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
94	154001	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
95	154003	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
96	143401	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 629.006	$ 821.261	$ 637.991	$ 788.669	$ 673.935	$ 736.476	$ 782.135
97	143403	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 629.006	$ 821.261	$ 637.991	$ 788.669	N/A	N/A	$ 804.965
98	115201	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
99	115301	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 802.914	$ 1.048.323	$ 814.384	$ 1.006.721	$ 860.265	$ 940.098	$ 998.381
100	115302	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 802.914	$ 1.048.323	$ 814.384	$ 1.006.721	$ 860.265	$ 940.098	$ 998.381
101	104003	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
102	104002	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
103	123401	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
104	82101	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
105	103105	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 230.174	$ 300.526	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 286.209
106	103104	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 374.829	$ 489.395	$ 380.183	$ 469.973	$ 401.603	$ 438.872	$ 466.080
107	103103	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 221.284	$ 288.919	$ 224.445	$ 277.453	$ 237.090	$ 259.092	$ 275.155
108	103101	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 230.174	$ 300.526	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 286.209
109	103102	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 374.829	$ 489.395	$ 380.183	$ 469.973	$ 401.603	$ 438.872	$ 466.080
110	169202	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 427.056	$ 557.585	$ 433.156	$ 535.457	$ 457.560	$ 500.022	$ 531.021
111	82302	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 611.226	$ 798.046	$ 619.957	$ 766.376	$ 654.885	$ 715.658	$ 760.027
112	82301	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 230.174	$ 300.526	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 286.209
113	124401	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 533.190	$ 696.159	$ 540.807	$ 668.532	$ 571.275	$ 624.289	$ 662.993
114	124201	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
115	128401	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 374.829	$ 489.395	$ 380.183	$ 469.973	$ 401.603	$ 438.872	$ 466.080
116	103106	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 629.006	$ 821.261	$ 637.991	$ 788.669	$ 673.935	$ 736.476	$ 782.135
117	103107	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
118	169201	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 620.116	$ 809.653	$ 628.974	$ 777.522	$ 664.410	$ 726.067	$ 771.081
119	114102	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	N/A	N/A	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 279.050
120	115801	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
121	126705	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 524.300	$ 684.551	$ 531.790	$ 657.386	$ 561.750	$ 613.880	$ 651.939

122	126601	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 230.174	$ 300.526	$ 233.462	$ 288.600	$ 246.615	$ 269.501	$ 286.209
123	94201	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 58.961	$ 76.982	$ 59.803	$ 73.927	$ 63.173	$ 69.035	$ 73.315
124	115306	**SUTURA DE CORNEA	$ 427.056	$ 557.585	$ 433.156	$ 535.457	$ 457.560	$ 500.022	$ 531.021
125	106101	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
126	128101	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 474.558	$ 619.606	$ 481.337	$ 595.017	$ 508.455	$ 555.640	$ 590.087
127	88403	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 697.172	$ 910.262	$ 707.131	$ 874.138	$ 746.970	$ 816.289	$ 866.896
128	88402	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 300.699	$ 392.607	$ 304.994	$ 377.026	$ 322.178	$ 352.076	$ 373.903
129	88401	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 300.699	$ 392.607	$ 304.994	$ 377.026	$ 322.178	$ 352.076	$ 373.903
130	88202	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 300.699	$ 392.607	$ 304.994	$ 377.026	$ 322.178	$ 352.076	$ 373.903
131	88201	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677
132	126603	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 316.974	$ 413.857	$ 321.502	$ 397.433	$ 339.615	$ 371.131	$ 394.140
133	82602	**TARSORRAFIA	N/A	N/A	$ 172.998	$ 213.856	$ 182.745	$ 199.704	$ 206.780
134	952601	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 228.186	$ 297.931	$ 231.445	$ 286.107	$ 244.485	$ 267.173	$ 283.737
135	126403	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 723.842	$ 945.083	$ 734.182	$ 907.578	N/A	N/A	$ 926.330
136	127501	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 372.274	$ 486.059	$ 377.592	$ 466.770	$ 398.865	$ 435.880	$ 462.903
137	125401	**TRABECULOTOMIA	$ 469.224	$ 612.642	$ 475.927	$ 588.329	$ 502.740	$ 549.394	$ 583.455
138	951302	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
139	147101	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 697.172	$ 910.262	$ 707.131	$ 874.138	$ 746.970	$ 816.289	$ 866.896
140	147401	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 683.578	$ 892.513	$ 693.343	$ 857.094	$ 732.405	$ 800.372	$ 849.993
141	147402	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 872.277	$ 1.138.887	$ 884.738	$ 1.093.691	$ 934.583	$ 1.021.312	$ 1.084.630
142	861411	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 204.092	$ 266.472	$ 207.007	$ 255.897	$ 218.670	$ 238.963	$ 253.777
143	950602	**INTERFEROMETRIA	$ 25.080	$ 32.746	$ 25.446	$ 31.456	$ 26.880	$ 29.374	$ 31.192
144	951501	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 54.005	$ 70.512	$ 54.776	$ 67.713	$ 57.863	$ 63.233	$ 67.152
145	951901	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 220.000	$ 287.243	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 287.243
146	951902	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 385.000	$ 502.675	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 502.675
147	879121	**TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	N/A	N/A	$ 220.000	$ 271.959	$ 220.000	$ 240.416	$ 256.187
148	147103	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	N/A	N/A	$ 2.122.400	$ 2.623.659	N/A	N/A	$ 2.623.659
149	950101	**EVALUACION ORTOPTICA	$ 27.972	$ 36.522	$ 28.371	$ 35.072	N/A	N/A	$ 34.781
150		LENTE INTRAOCULAR	N/A	N/A	$ 500.000	$ 618.088	$ 500.000	$ 546.400	$ 582.244
151		VISCO ELASTICO	N/A	N/A	$ 112.000	$ 138.452	$ 112.000	$ 122.394	$ 130.423
152	951502	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	N/A	N/A	$ 250.000	$ 309.044	$ 280.000	$ 305.984	$ 307.514
153	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	N/A	N/A	$ 250.000	$ 309.044	$ 250.000	$ 273.200	$ 291.122
154	169006	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$2.122.400	$ 2.771.108	N/A	N/A	$ 2.122.400	$ 2.319.359	$ 2.545.233
155	83601	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
156	137005	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
157	82102	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 135.653	$ 177.115	$ 137.590	$ 170.085	$ 145.343	$ 158.831	$ 168.677

Se tomaron los valores de los tres últimos contratos y se actualizo a valor presente con su respectivo IPC, esta información sirvió como referencia para establecer el valor histórico, escogiendo el promedio de los tres contratos.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la verificación de los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar

objeto al que se pretende contratar. no se encontró contratos con el mismo objeto y características técnicas motivo por el cual no se tendrá en cuenta.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN SERVICIOS	OFTALMÓLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA SAS	HOSDISALUD HDS SAS	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE SUCRE	MENOR VALOR COTIZADO
1	142004	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 1.281.800	$ 3.499.990	no cotizo	$ 2.390.895
2	143401-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	$ 4.279.664	$ 2.855.320	$ 3.480.750	$ 3.538.578
3	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	$ 4.279.664	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.567.492
4	124300	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 1.281.800	$ 0.00	no cotizo	$ 1.281.800
5	124102	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
6	103204	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 101.400	$ 1.319.930	no cotizo	$ 710.665
7	089104	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 835.809	$ 756.485	$ 559.620	$ 717.305
8	089105	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
9	953401	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	$ 1.500.000	$ 2.967.372	$ 2.839.590	$ 2.435.654
10	951202	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 395.633	$ 358.150	$ 356.040	$ 369.941
11	952001	**BIOMETRIA OCULAR	$ 151.233	$ 136.800	$ 136.080	$ 141.371
12	083805	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 3.155.032	$ 2.855.320	$ 2.839.590	$ 2.949.981
13	083804	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 3.155.032	$ 2.855.320	$ 2.839.590	$ 2.949.981
14	083803	**CANTOPLASTIA	$ 835.809	$ 756.485	$ 752.310	$ 781.535
15	083802	**CANTORRAFIA	$ 835.809	$ 756.485	$ 752.310	$ 781.535
16	083801	**CANTOTOMIA	$ 621.878	$ 562.875	$ 559.620	$ 581.458
17	136504	**CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
18	136505	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$ 3.155.032	$ 2.855.320	$ 2.839.640	$ 2.949.997
19	114201	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
20	114202	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
21	125501	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 1.883.609	$ 1.704.870	no cotizo	$ 1.794.240
22	098301	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 3.155.032	$ 2.855.320	$ 2.839.590	$ 2.949.981
23	890302	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye: CONSULT	$ 74.967	$ 67.925	no cotizo	$ 71.446
24	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	$ 73.233	$ 14.535	no cotizo	$ 43.884
25	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALI	$ 74.967	$ 67.925	$ 67.500	$ 70.131
26	890207	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 73.233	$ 85.405	$ 65.880	$ 74.839
27	123501	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.935.909
28	083702	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.935.909
29	083703	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 1.883.609	$ 1.619.627	no cotizo	$ 1.751.618
30	083003	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 3.388.875	$ 3.066.790	$ 3.049.830	$ 3.168.498
31	083001	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 2.364.688	$ 2.139.875	$ 2.128.230	$ 2.210.931
32	092001	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.883.609	$ 1.704.870	no cotizo	$ 1.794.240
33	092002	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 1.883.609	$ 1.704.870	no cotizo	$ 1.794.240
34	96101	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 1.883.609	$ 1.704.870	$ 1.685.330	$ 1.757.936
35	98101	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 3.388.875	$ 894.235	$ 1.695.330	$ 1.992.813
36	98105	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 3.388.875	$ 894.235	no cotizo	$ 2.141.555
37	168402	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
38	168405	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
39	169203	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
40	164001	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.935.909
41	111201	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 157.733	$ 142.595	no cotizo	$ 150.164
42	080101	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 1.057.845	$ 72.390	no cotizo	$ 565.118
43	169204	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
44	095001	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 621.878	$ 562.875	$ 559.620	$ 581.458
45	090101	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 621.878	$ 562.875	no cotizo	$ 592.377

46	164004	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
47	164002	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
48	121301	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
49	950505	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 275.167	$ 249.090	$ 102.600	$ 208.952
50	163001	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
51	163002	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 2.070.402	$ 2.855.320	$ 1.863.450	$ 2.263.057
52	165001	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 3.555.050	$ 3.216.985		$ 3.386.018
53	161101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 3.155.032	$ 2.855.320	$ 2.839.590	$ 2.949.981
54	94101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 1.458.215	$ 1.319.930	$ 1.312.380	$ 1.363.508
55	100101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 94.467	$ 85.405	no cotizo	$ 89.936
56	110001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 94.467	$ 85.405	no cotizo	$ 89.936
57	120001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 3.867.487	$ 3.499.990	$ 1.695.330	$ 3.020.936
58	110002	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
59	982101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 94.467	$ 85.405	no cotizo	$ 89.936
60	138101	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 3.555.050	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.205.185
61	130004	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
62	130003	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 3.155.032	$ 2.855.320	$ 3.480.750	$ 3.163.701
63	130001	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
64	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO +	$ 107.033	$ 96.995	$ 96.300	$ 100.109
65	125101	**GONIOTOMIA	$ 2.364.688	$ 2.139.875	$ 2.128.230	$ 2.210.931
66	143501	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 3.867.487	$ 3.499.990	no cotizo	$ 3.683.739
67	143404	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
68	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$ 3.555.050	$ 0.00	no cotizo	$ 3.555.050
69	126704	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 3.155.032	$ 0.00	no cotizo	$ 3.155.032
70	166101	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 2.364.688	$ 2.139.875	no cotizo	$ 2.252.282
71	890402	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	$ 150.000	$ 75.145	$ 74.520	$ 99.888
72	094401	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 215.367	$ 194.940	no cotizo	$ 205.154
73	121401	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.935.909
74	123002	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.159.600	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.632.308
75	123001	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.935.909
76	121102	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 1.883.609	$ 1.704.870	$ 1.695.330	$ 1.761.270
77	952501	**PAQUIMETRIA	$ 151.233	$ 136.800	$ 136.080	$ 141.371
78	103108	**PERITOMIA TOTAL	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
79	97101	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.935.909
80	97201	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 621.878	$ 1.873.875	$ 559.620	$ 1.018.458
81	97301	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 621.878	$ 1.873.875	$ 559.620	$ 1.018.458
82	168301	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 3.155.032	$ 2.855.320	$ 2.839.590	$ 2.949.981
83	128801	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.935.909
84	152003	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
85	152001	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
86	115307	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 1.458.215	$ 1.319.930	$ 1.312.380	$ 1.363.508
87	086001	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
88	086002	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 3.155.032	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.005.176
89	083811	**CORRECCION DE EPICANTO	$ 1.458.215	$ 1.319.930	no cotizo	$ 1.389.073
90	083809	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 3.155.032	$ 1.319.930	no cotizo	$ 2.237.481
91	950610	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$ 197.600	$ 178.885	$ 177.840	$ 184.775
92	154004	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 2.839.590	$ 2.261.289
93	154002	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 2.839.590	$ 2.261.289
94	154001	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 2.839.590	$ 2.261.289
95	154003	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 2.839.590	$ 2.261.289
96	143401	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 4.279.664	$ 2.855.320	no cotizo	$ 3.567.492
97	143403	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 1.281.800	$ 3.499.990	no cotizo	$ 2.390.895
98	115201	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 3.867.487	$ 1.873.875	no cotizo	$ 2.870.681
99	115301	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 2.070.402	$ 3.499.990	no cotizo	$ 2.785.196
100	115302	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
101	104003	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 1.883.609	$ 1.704.870	no cotizo	$ 1.794.240
102	104002	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 1.883.609	$ 1.704.870	no cotizo	$ 1.794.240
103	123401	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 1.883.609	$ 1.704.870	no cotizo	$ 1.794.240
104	82101	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 1.057.845	$ 957.695	$ 952.020	$ 989.187

105	103105	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
106	103104	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.891	$ 1.936.056
107	103103	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 1.458.215	$ 1.319.930	no cotizo	$ 1.389.073
108	103101	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 1.458.215	$ 1.319.930	$ 1.312.380	$ 1.363.508
109	103102	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.883.609	$ 1.704.870	$ 1.695.330	$ 1.761.270
110	169202	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 3.388.875	$ 3.066.790	no cotizo	$ 3.227.833
111	082302	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 1.057.845	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.598.390
112	082301	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 1.057.845	$ 957.695	$ 952.020	$ 989.187
113	124401	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 2.364.688	$ 2.139.875	no cotizo	$ 2.252.282
114	124201	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
115	128401	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
116	103106	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.883.609	$ 1.704.870	$ 1.863.891	$ 1.817.457
117	103107	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 1.458.215	$ 1.319.930	no cotizo	$ 1.389.073
118	169201	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 3.388.875	$ 3.066.790	no cotizo	$ 3.227.833
119	114102	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 2.070.402	$ 1.873.875	no cotizo	$ 1.972.139
120	115801	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 621.878	$ 562.875	no cotizo	$ 592.377
121	126705	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 2.070.402	$ 0.00	no cotizo	$ 2.070.402
122	126601	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 1.458.215	$ 1.049.370	no cotizo	$ 1.253.793
123	094201	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 215.367	$ 194.940	$ 193.860	$ 201.389
124	115306	**SUTURA DE CORNEA	$ 2.070.402	$ 1.319.930	$ 1.863.450	$ 1.751.261
125	106101	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
126	128101	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 2.070.402	$ 1.873.875	$ 1.863.450	$ 1.935.909
127	088403	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 3.155.032	$ 2.855.320	$ 752.310	$ 2.254.221
128	088402	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 835.809	$ 756.485	$ 752.310	$ 781.535
129	088401	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 835.809	$ 756.485	$ 752.310	$ 781.535
130	088202	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 835.809	$ 756.485	$ 752.310	$ 781.535
131	088201	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
132	126603	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 835.467	$ 1.049.370	no cotizo	$ 942.419
133	082602	**TARSORRAFIA	$ 835.809	$ 756.485	no cotizo	$ 796.147
134	952601	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 835.033	$ 755.630	$ 751.500	$ 780.721
135	126403	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 3.155.032	$ 2.139.875	$ 2.839.590	$ 2.711.499
136	127501	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.883.609	$ 1.704.870	$ 1.863.450	$ 1.817.310
137	125401	**TRABECULOTOMIA	$ 2.364.688	$ 2.139.875	no cotizo	$ 2.252.282
138	951302	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$ 292.933	$ 265.145	$ 263.610	$ 273.896
139	147101	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 3.555.050	$ 3.216.985	$ 3.199.590	$ 3.323.875
140	147401	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 4.956.346	$ 4.485.520	$ 4.460.850	$ 4.634.239
141	147402	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 4.279.664	$ 3.872.960	$ 3.851.640	$ 4.001.421
142	861411	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 617.067	$ 558.410	$ 1.312.380	$ 829.286
143	950602	**INTERFEROMETRIA	$ 157.300	$ 95.190	$ 94.770	$ 115.753
144	951501	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	no cotizo	$ 178.885	$ 177.840	$ 178.363
145	951901	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 835.033	$ 656.355	$ 300.000	$ 597.129
146	951902	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 835.033	$ 559.835	$ 500.000	$ 631.623
147	879121	**TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 618.800	$ 559.835	no cotizo	$ 589.318
148	147103	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 1.200.000	$ 3.279.115	no cotizo	$ 2.239.558
149	950101	**EVALUACION ORTOPTICA	$ 93.600	$ 85.405	$ 84.240	$ 87.748
150		LENTE INTRAOCULAR	$ 214.200	$ 522.500	$ 500.000	$ 412.233
151		VISCO ELASTICO	$ 123.200	$ 117.040	$ 112.000	$ 117.413
152	951502	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$ 280.000	$ 178.885	$ 280.000	$ 246.295
153	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	no cotizo	$ 261.250	$ 250.000	$ 255.625
154	169006	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.200.000	$ 2.217.908	$ 2.122.400	$ 2.170.154
155	083601	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$ 1.883.609	$ 1.619.627	$ 1.863.450	$ 1.788.895
156	137005	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 3.555.050	$ 3.279.115	$ 3.851.640	$ 3.561.935
157	082102	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 1.057.845	$ 957.695	no cotizo	$ 1.007.770

Los valores de referencia cotizados se realizaron a través de solicitud por medio de la plataforma SECOP II, con el número de proceso PN-RASES8-SIP-076-2024, atendiendo a dicho requerimiento las entidades que se relacionan anteriormente en el cuadro de la descripción de valores cotizados. De lo anterior se realiza un promedio de las tres cotizaciones aportadas, determinando de esta forma el valor del mercado.

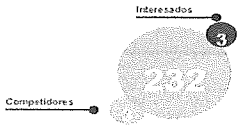
Solicitud de información a los Proveedores
PN RASES 8 SIP 076 2024 [En consulta] [Pliegos]

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8
[Ver Enlace]

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/04/2024 4:00 PM - **Fecha de publicación** 12/04/2024 5:07 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
12/04/2024	15/04/2024	17/04/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PN RASES 8 SIP 076 2024	OFTALMOCOSTA	17/04/2024 12:27 PM	90.000.000
COTIZACION	HOSDISALUD HDS SAS	17/04/2024 12:13 PM	90.000.000
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE SAS 2024-POLICIA	CNICAOFTALMOLOGICA DE SUCRE	16/04/2024 5:00 PM	90.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES [Contestar]
No hubo ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES [Crear]
Sin mensajes

TAREAS [Crear]
Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS [Crear]

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

NRO.	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	142004	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 716.446	$ 2.390.895	$ 1.553.671
2	143401-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	N/A	$ 3.538.578	$ 3.538.578
3	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	N/A	$ 3.567.492	$ 3.567.492
4	0124300	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 394.140	$ 1.281.800	$ 837.970
5	124102	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 420.253	$ 1.972.139	$ 1.196.196
6	103204	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 168.677	$ 710.665	$ 439.671
7	089104	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 204.023	$ 717.305	$ 460.664
8	089105	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	N/A	$ 796.147	$ 796.147
9	953401	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	$ 662.993	$ 2.435.654	$ 1.549.324
10	951202	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 141.160	$ 369.941	$ 255.551
11	952001	**BIOMETRIA OCULAR	$ 51.389	$ 141.371	$ 96.380
12	083805	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 662.993	$ 2.949.981	$ 1.806.487
13	083804	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 662.993	$ 2.949.981	$ 1.806.487
14	083803	**CANTOPLASTIA	$ 223.139	$ 781.535	$ 502.337
15	083802	**CANTORRAFIA	$ 168.677	$ 781.535	$ 475.106
16	083801	**CANTOTOMIA	$ 168.677	$ 581.458	$ 375.068
17	136504	**CAPSULOTOMIA MANUAL	N/A	$ 3.005.176	$ 3.005.176
18	136505	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$ 394.140	$ 2.949.997	$ 1.672.069
19	114201	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 168.677	$ 796.147	$ 482.412
20	114202	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 177.115	$ 796.147	$ 486.631
21	125501	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 286.209	$ 1.794.240	$ 1.040.225
22	098301	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 651.939	$ 2.949.981	$ 1.800.960
23	890302	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye: CONSULT	$ 21.778	$ 71.446	$ 46.612
24	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	$ 9.629	$ 43.884	$ 26.757
25	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALI	$ 21.778	$ 70.131	$ 45.955

26	890207	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 9.629	$ 74.839	$ 42.234
27	123501	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 286.209	$ 1.935.909	$ 1.111.059
28	083702	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 716.446	$ 1.935.909	$ 1.326.178
29	083703	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 300.526	$ 1.751.618	$ 1.026.072
30	083003	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 662.993	$ 3.168.498	$ 1.915.746
31	083001	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 662.993	$ 2.210.931	$ 1.436.962
32	092001	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 223.139	$ 1.794.240	$ 1.008.690
33	092002	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 223.139	$ 1.794.240	$ 1.008.690
34	96101	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 223.139	$ 1.757.936	$ 990.538
35	98101	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 245.561	$ 1.992.813	$ 1.119.187
36	98105	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 257.845	$ 2.141.555	$ 1.199.700
37	168402	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 660.224	$ 3.005.176	$ 1.832.700
38	168405	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 662.993	$ 3.005.176	$ 1.834.085
39	169203	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 168.677	$ 796.147	$ 482.412
40	164001	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 611.175	$ 1.935.909	$ 1.273.542
41	111201	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 53.800	$ 150.164	$ 101.982
42	080101	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 164.458	$ 565.118	$ 364.788
43	169204	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 662.993	$ 796.147	$ 729.570
44	095001	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 168.677	$ 581.458	$ 375.068
45	090101	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 73.315	$ 592.377	$ 332.846
46	164004	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 760.027	$ 3.005.176	$ 1.882.602
47	164002	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 531.021	$ 1.972.139	$ 1.251.580
48	121301	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 455.026	$ 1.972.139	$ 1.213.583
49	950505	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 93.543	$ 208.952	$ 151.248
50	163001	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 590.087	$ 1.972.139	$ 1.281.113
51	163002	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 619.606	$ 2.263.057	$ 1.441.332
52	165001	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 809.653	$ 3.386.018	$ 2.097.836
53	161101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 771.081	$ 2.949.981	$ 1.860.531
54	94101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 168.677	$ 1.363.508	$ 766.093
55	100101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 300.526	$ 89.936	$ 195.231
56	110001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 32.036	$ 89.936	$ 60.986
57	120001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 607.999	$ 3.020.936	$ 1.814.468
58	110002	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 285.014	$ 796.147	$ 540.581
59	982101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 32.170	$ 89.936	$ 61.053
60	138101	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 590.087	$ 3.205.185	$ 1.897.636
61	130004	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 662.993	$ 3.005.176	$ 1.834.085
62	130003	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 733.249	$ 3.163.701	$ 1.948.475
63	130001	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 662.993	$ 3.005.176	$ 1.834.085
64	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO +	$ 36.383	$ 100.109	$ 68.246
65	125101	**GONIOTOMIA	$ 466.080	$ 2.210.931	$ 1.338.506
66	143501	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	N/A	$ 3.683.739	$ 3.683.739
67	143404	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	N/A	$ 3.005.176	$ 3.005.176
68	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	N/A	$ 3.555.050	$ 3.555.050
69	126704	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	N/A	$ 3.155.032	$ 3.155.032
70	166101	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 662.993	$ 2.252.282	$ 1.457.638
71	890402	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	$ 29.072	$ 99.888	$ 64.480
72	94401	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 36.653	$ 205.154	$ 120.904
73	121401	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 531.021	$ 1.935.909	$ 1.233.465
74	123002	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 394.140	$ 1.632.308	$ 1.013.224
75	123001	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 590.087	$ 1.935.909	$ 1.262.998
76	121102	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 394.140	$ 1.761.270	$ 1.077.705
77	952501	**PAQUIMETRIA	$ 51.520	$ 141.371	$ 96.446
78	103108	**PERITOMIA TOTAL	$ 168.677	$ 796.147	$ 482.412
79	97101	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 286.209	$ 1.935.909	$ 1.111.059
80	97201	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 168.677	$ 1.018.458	$ 593.568
81	97301	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 168.677	$ 1.018.458	$ 593.568
82	168301	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 662.993	$ 2.949.981	$ 1.806.487
83	128801	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 575.328	$ 1.935.909	$ 1.255.619
84	152003	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 531.021	$ 1.972.139	$ 1.251.580
85	152001	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 531.021	$ 1.972.139	$ 1.251.580
86	115307	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 286.209	$ 1.363.508	$ 824.859
87	86001	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 821.261	$ 3.005.176	$ 1.913.219

88	086002	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 782.135	$ 3.005.176	$ 1.893.656
89	083811	**CORRECCION DE EPICANTO	N/A	$ 1.389.073	$ 1.389.073
90	083809	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	N/A	$ 2.237.481	$ 2.237.481
91	950610	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$ 65.324	$ 184.775	$ 125.050
92	154004	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 590.087	$ 2.261.289	$ 1.425.688
93	154002	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 590.087	$ 2.261.289	$ 1.425.688
94	154001	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 590.087	$ 2.261.289	$ 1.425.688
95	154003	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 590.087	$ 2.261.289	$ 1.425.688
96	143401	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 782.135	$ 3.567.492	$ 2.174.814
97	143403	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 804.965	$ 2.390.895	$ 1.597.930
98	115201	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 590.087	$ 2.870.681	$ 1.730.384
99	115301	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 998.381	$ 2.785.196	$ 1.891.789
100	115302	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 998.381	$ 1.972.139	$ 1.485.260
101	104003	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 662.993	$ 1.794.240	$ 1.228.617
102	104002	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 662.993	$ 1.794.240	$ 1.228.617
103	123401	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 590.087	$ 1.794.240	$ 1.192.164
104	82101	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 168.677	$ 989.187	$ 578.932
105	103105	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 286.209	$ 1.972.139	$ 1.129.174
106	103104	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 466.080	$ 1.936.056	$ 1.201.068
107	103103	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 275.155	$ 1.389.073	$ 832.114
108	103101	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 286.209	$ 1.363.508	$ 824.859
109	103102	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 466.080	$ 1.761.270	$ 1.113.675
110	169202	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 531.021	$ 3.227.833	$ 1.879.427
111	082302	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 760.027	$ 1.598.390	$ 1.179.209
112	082301	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 286.209	$ 989.187	$ 637.698
113	124401	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 662.993	$ 2.252.282	$ 1.457.638
114	124201	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 590.087	$ 1.972.139	$ 1.281.113
115	128401	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 466.080	$ 1.972.139	$ 1.219.110
116	103106	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 782.135	$ 1.817.457	$ 1.299.796
117	103107	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 590.087	$ 1.389.073	$ 989.580
118	169201	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 771.081	$ 3.227.833	$ 1.999.457
119	114102	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 279.050	$ 1.972.139	$ 1.125.595
120	115801	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 168.677	$ 592.377	$ 380.527
121	126705	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 651.939	$ 2.070.402	$ 1.361.171
122	126601	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 286.209	$ 1.253.793	$ 770.001
123	94201	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 73.315	$ 201.389	$ 137.352
124	115306	**SUTURA DE CORNEA	$ 531.021	$ 1.751.261	$ 1.141.141
125	106101	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 168.677	$ 796.147	$ 482.412
126	128101	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 590.087	$ 1.935.909	$ 1.262.998
127	088403	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 866.896	$ 2.254.221	$ 1.560.559
128	088402	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 373.903	$ 781.535	$ 577.719
129	088401	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 373.903	$ 781.535	$ 577.719
130	088202	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 373.903	$ 781.535	$ 577.719
131	088201	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 168.677	$ 796.147	$ 482.412
132	126603	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 394.140	$ 942.419	$ 668.280
133	082602	**TARSORRAFIA	$ 206.780	$ 796.147	$ 501.464
134	952601	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 283.737	$ 780.721	$ 532.229
135	126403	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 926.330	$ 2.711.499	$ 1.818.915
136	127501	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 462.903	$ 1.817.310	$ 1.140.107
137	125401	**TRABECULOTOMIA	$ 583.455	$ 2.252.282	$ 1.417.869
138	951302	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	N/A	$ 273.896	$ 273.896
139	147101	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 866.896	$ 3.323.875	$ 2.095.386
140	147401	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 849.993	$ 4.634.239	$ 2.742.116
141	147402	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 1.084.630	$ 4.001.421	$ 2.543.026
142	861411	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 253.777	$ 829.286	$ 541.532
143	950602	**INTERFEROMETRIA	$ 31.192	$ 115.753	$ 73.473
144	951501	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 67.152	$ 178.363	$ 122.758
145	951901	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 287.243	$ 597.129	$ 442.186
146	951902	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 502.675	$ 631.623	$ 567.149
147	879121	**TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 256.187	$ 589.318	$ 422.753
148	147103	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 2.623.659	$ 2.239.558	$ 2.431.609
149	950101	**EVALUACION ORTOPTICA	$ 34.781	$ 87.748	$ 61.265
150		LENTE INTRAOCULAR	$ 582.244	$ 412.233	$ 497.239
151		VISCO ELASTICO	$ 130.423	$ 117.413	$ 123.918
152	951502	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$ 307.514	$ 246.295	$ 276.905
153	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 291.122	$ 255.625	$ 273.374
154	169006	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 2.545.233	$ 2.170.154	$ 2.357.694
155	083601	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	N/A	$ 1.788.895	$ 1.788.895
156	137005	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	N/A	$ 3.561.935	$ 3.561.935

157	082102	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 168.677	$ 1.007.770	$ 588.224

Para el valor estimado del presente proceso se toma el valor promedio entre los valores histórico y el mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	RASES 8 – UPRES SUCRE	Solicitud N° gs-2024-026289-desuc, por medio del cual se solicita se realice certificado de plan anual de adquisiciones, que tiene por objeto Prestación de servicios médicos de consulta especializada en oftalmología, optometría, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de baja y mediana complejidad para los usuarios de la UPRES SUCRE	1	2024	$ 90.000.000	$ 90.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 90.000.000

Capitán MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUÑON
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre

Patrullero. **YULIETH PAOLA MONTESINO ÁLVAREZ**
Estructurador de Estudios previos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del CONTRATISTA (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Experiencia del proponente
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Sincelejo - Sucre, 06 de junio de 2024

Para obrar como parte en el respectivo Estudio previo, en mi calidad de Líder de la Central de Referencia, Contra-Referencia y Autorizaciones de la UPRES, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la UPRES, y el número de solicitudes de autorizaciones radicadas y gestionadas por esta central, que en el momento no se cuenta con la oferta o es insuficiente en términos de oportunidad, continuidad o accesibilidad, para los siguientes servicios:

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.

Firma,

Dr. MATY LUZ TOVAR PELUFFO
Líder Referencia y Contra-Referencia y Autorizaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE/SI - NO,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

NRO.	CUPS	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
			SI	NO
1	142004	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL		
2	143401-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada		
3	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general		
4	0124300	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD		
5	124102	**ABLACION DE LESION DE IRIS		
6	103204	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA		
7	089104	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)		
8	089105	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA		
9	953401	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR		
10	951202	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO		
11	952001	**BIOMETRIA OCULAR		
12	083805	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA		
13	083804	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR		
14	083803	**CANTOPLASTIA		
15	083802	**CANTORRAFIA		
16	083801	**CANTOTOMIA		
17	136504	**CAPSULOTOMIA MANUAL		
18	136505	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA		
19	114201	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL		
20	114202	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA		
21	125501	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)		
22	098301	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA		
23	890302	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye: CONSULT		
24	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA		
25	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES		

		EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALI		
26	890207	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V		
27	123501	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)		
28	083702	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO		
29	083703	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL		
30	083003	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR		
31	083001	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO		
32	092001	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL		
33	092002	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL		
34	96101	**DACRIOCISTECTOMIA		
35	98101	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA		
36	98105	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA		
37	168402	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL		
38	168405	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR		
39	169203	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA		
40	164001	**ENUCLEACION SIMPLE		
41	111201	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA		
42	080101	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA		
43	169204	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA		
44	095001	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL		
45	090101	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL		
46	164004	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO		
47	164002	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO		
48	121301	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS		
49	950505	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO		
50	163001	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE		
51	163002	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE		
52	165001	**EXENTERACION DE LA ORBITA		
53	161101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA		
54	94101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL		
55	100101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL		
56	110001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA		
57	120001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO		
58	110002	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA		
59	982101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA		
60	138101	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR		
61	130004	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA		
62	130003	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS		
63	130001	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO		
64	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO +		
65	125101	**GONIOTOMIA		
66	143501	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL		
67	143404	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA		
68	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES		
69	126704	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA		
70	166101	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES		

71	890402	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97		
72	94401	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA		
73	121401	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)		
74	123002	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA		
75	123001	**IRIDOPLASTIA MANUAL		
76	121102	**IRIDOTOMIA ASISTIDA		
77	952501	**PAQUIMETRIA		
78	103108	**PERITOMIA TOTAL		
79	97101	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES		
80	97201	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE		
81	97301	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS		
82	168301	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS		
83	128801	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE		
84	152003	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR		
85	152001	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR		
86	115307	**QUERATECTOMIA MANUAL		
87	86001	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO		
88	086002	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO		
89	083811	**CORRECCION DE EPICANTO		
90	083809	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO		
91	950610	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES		
92	154004	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS		
93	154002	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS		
94	154001	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS		
95	154003	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS		
96	143401	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA		
97	143403	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA		
98	115201	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL		
99	115301	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL		
100	115302	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL		
101	104003	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
102	104002	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA		
103	123401	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS		
104	82101	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR		
105	103105	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
106	103104	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
107	103103	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)		
108	103101	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
109	103102	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
110	169202	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA		
111	082302	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
112	082301	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		
113	124401	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR		
114	124201	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS		
115	128401	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA		
116	103106	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
117	103107	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO		
118	169201	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA		
119	114102	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA		
120	115801	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA		
121	126705	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO		
122	126601	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE		
123	94201	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA		

124	115306	**SUTURA DE CORNEA		
125	106101	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA		
126	128101	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]		
127	088403	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO		
128	088402	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO		
129	088401	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO		
130	088202	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO		
131	088201	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO		
132	126603	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA		
133	082602	**TARSORRAFIA		
134	952601	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS		
135	126403	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL		
136	127501	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA		
137	125401	**TRABECULOTOMIA		
138	951302	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B		
139	147101	**VITRECTOMIA ANTERIOR		
140	147401	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES		
141	147402	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA		
142	861411	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)		
143	950602	**INTERFEROMETRIA		
144	951501	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE		
145	951901	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR		
146	951902	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR		
147	879121	**TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS		
148	147103	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO		
149	950101	**EVALUACION ORTOPTICA		
150		LENTE INTRAOCULAR		
151		VISCO ELASTICO		
152	951502	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION		
153	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE		
154	169006	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		
155	083601	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)		
156	137005	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA		
157	082102	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación y/o contratos ejecutados, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2	Los oferentes deben anexar soporte del último reporte de los indicadores de calidad al ministerio de salud y protección social en cumplimiento a la Resolución No. 0256 del 5 de febrero de 2016 por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.		
3	El oferente debe cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad enmarcados en el Decreto 780 de 2018 relacionados con las características de Calidad: Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.		

4	El oferente se compromete a permitir a los auditores médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.		
5	El oferente no debe estar sancionado por la autoridad ambiental, anexar soporte del RUIA. Con una expedición no superior a 30 días.		
6	De requerirse un servicio adicional a los contratados y que tengan que ver o estén relacionados con el objeto contractual se solicitara a la entidad contratista autorización para hacer la **ADICIÓN** del servicio conforme a la normatividad, se cotizara el servicio con mínimo tres cotizaciones, y se solicitara **AUTORIZACIÓN PARA HACER LA MODIFICACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO.**		
7	El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.		
8	El oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Sincelejo. Nota: diligenciar formulario de capacidad administrativa y operacional (el comité evaluador realizará visita técnica, con el fin de verificar el cumplimiento de lo ofertado, el verificador técnico deberá anexar informe de lo hallado, de acuerdo a lo establecido en el decreto 441 de 2022 del ministerio de salud y de protección social).		
9	El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación se los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • Cirugía oftalmológica • Imágenes diagnosticas no ionizantes • Oftalmología • Otras cirugías • Optometría • Anestesiología • Otras consultas de especialidad • Servicio farmacéutico Sujeto a verificación por el comité técnico, el supervisor del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.		
10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las ordenes, autorizaciones expedidas por la Unidad Prestadora de Salud Sucre, y agendamiento citas médicas, en horario de atención de 07:00 am a 07:00 pm de lunes a viernes con número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.		
11	El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal: **RECURSO HUMANO MÍNIMO** / **CANTIDAD** MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA — 1 MEDICO ESPECIALISTA EN PLÁSTICA OCULAR — 1 MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA PEDIÁTRICA — 1 MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN RETINA — 1 MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN GLAUCOMA — 1 MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN CORNEA — 1 OPTÓMETRA — 1 AUXILIAR DE ENFERMERÍA — 1 Para el cumplimiento de lo anterior, debe aportan la inscripción en el RETHUS, debe diligenciar y aportar con la oferta el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano por cada profesional Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de la especialidad y / o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior.		

	--Fotocopia del documento que demuestra la relación laboral (en cualquier modalidad) con la entidad proponente, firmado por el representante legal y el profesional. -Fotocopia de la tarjeta profesional. -El personal debe estar registrado en el RETHUS, se verificará dicha información POR PARTE DEL EVALUADOR TECNICA.		
12	El oferente garantizar y certifica la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato.		
13	El oferente certifica que dispone de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).		
14	El oferente se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud del nivel de atención ofertado, aspecto que será verificado de forma permanente por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
15	**INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete a presentar de manera mensual, la ejecución del contrato al supervisor e informar de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un setenta por ciento (70%) • En noventa por ciento (90%) Esto con el fin de realizar los respectivos tramites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar. La comunicación oficial deberá contener la siguiente información: Valor ejecutado a la fecha que se haya pagado con información al porcentaje que corresponde \| valor radicado pendiente de pago - con información al porcentaje que corresponde \| Valor pendiente por radicar - con información al porcentaje que corresponde \| Valor pendiente por ejecutar - con información al porcentaje que corresponde \| \| \| \|		
16	EJECUTADO EL 100% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETOS DEL CONTRATO. El oferente Deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la regional de aseguramiento en salud n°8 – unidad prestadora de salud sucre, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia nacional de salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo traje 1 y/o 2 , los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones , no son compromisos de la unidad prestadora de salud sucre, y estos serán asumidos por el contratista. Se deja claro que la administración en este caso el contratante no será responsable si el futuro contratista tiene una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de factura; las cuales deben ser de manera mensual , conforme a la prestación de los servicios generados; por lo tanto el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud - Unidad Prestadora de Salud Sucre, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.		
17	El oferente certifica que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución N° 0312 de 2019 "por la cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo".		
18	El oferente deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las administradoras de riesgos laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	

19	El oferente deberá aportar diligenciado el formulario de compromiso SGSST firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.		
20	**MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:** El Oferente certifica que cumple con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente. Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: • Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud, PGIRASA actualizado (Decreto 1076, Decreto 351 de 2014, Resolución 2184 de 2019). • Certificado de registro de generador de residuos peligrosos en la atención en salud (MEDIANTE el link del IDEAM), • Informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental.		
21	El oferente en los casos que conozca de una suplantación o fraude tiene el deber de informar de forma inmediata al supervisor del contrato, con el fin se coordine y se realicen las acciones correspondientes del caso.		
22	El oferente deberá anexar con su propuesta el portafolio ofertado de servicios, que incluya todos los servicios que va a contratar y los cups.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Julieth Montesino

Patrullero **YULIETH PAOLA MONTESINO ÁLVAREZ**
Estructurador de Estudios previos
Responsable validación de derechos

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	SE CONSTITUIRÁ POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES 200 SMMLV	CONTRATISTA	vigente por el término del plazo de ejecución del contrato	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos el contratista deberá adicionar un (01) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al

beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los partícipes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá y Tunja, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

- **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

- NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del

contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	5	6
clase	Específico	Específico	Específico	Específico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero	Operacional	regulatorio
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso	Que El CONTRATISTAno reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.
Probabilidad	2	2	2	2	3	4
Impacto	3	3	3	3	3	3
Calificación total	5	5	5	5	6	7
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en el pla de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades,. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2	1	4
Impacto	3	3	3	3	2	3
Valoración del	5	5	5	5	3	7
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso	*Contratos *Jurídica	Contratos. Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fisca	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificacione s por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento	Permanente, durante vigencia del contrato.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

| | | |

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el ***Anexo N°. 2 Especificaciones Técnicas".***
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTAen desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
9. Exigir a los prestadores de servicios de salud el modelo de prestación de servicios definido por el prestador, de la misma manera se les suministre el modelo de atención definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
10. Informar por escrito a las IPS oferentes, si considera necesario cuál sería su participación y compromisos específicos para el desarrollo integral del modelo, articulado por el sistema de Referencia y Contrarreferencia.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1) Cumplir con el objeto contractual.

2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.

6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10) Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

11) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato

12) Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% el valor del contrato, y en adelante semanalmente hasta el 100%.

13) Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

14) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto **15)** Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional)

16) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

17) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

18) Una vez agotado el contrato, El CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante

19) El CONTRATISTA deberá designar un coordinador médico para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato

20) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

21) El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste servicios conozca y aplique los lineamientos establecidos en el instructivo N. 009 DISAN-AGESA del 06 de marzo de 2014 "Modelo de atención en salud familiar con enfoque en riesgo de la Policía Nacional

22) Todo servicio electivo (que no se encuentre en la presente oferta de servicios) considerado por fuera del plan de beneficios debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central de la Dirección de Sanidad) para lo cual el profesional especialista tratante debe diligenciar completamente en letra legible, el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la consulta inmediatamente y será entregado al usuario para que el usuario entregue el formato a la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, y esta adelante el trámite ante el Comité Técnico Científico del nivel central. No se admite formatos no diligenciados completos, en la parte de medicamentos deberá colocar los medicamentos que ha prescrito al usuario que están dentro de la malla de pertinencia y los motivos de indicar otro tipo de medicamentos, no se admite formatos institucionales del CONTRATISTA con excepción cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y estos serán reportados posteriormente. En este caso el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.

23) El CONTRATISTA se compromete a dar aplicación al Decreto 2200 de junio 28 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, para lo cual las fórmulas tendrán lo escrito en el Artículo 17. *Contenido de la prescripción.* La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los datos que aplican en el decreto y demás disposiciones

24) Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan De Servicios De Sanidad Militar y Policial.

25) Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en las instalaciones cumpliendo con los pliegos de condiciones a través de la presentación de oferta presentada.

26) Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.

27) Las actividades inherentes al servicio las desarrollará en las instalaciones del oferente, utilizando los equipos y personal que se requiera. El personal que utilice para la realización de las actividades no tiene ni tendrá ninguna relación laboral con la Policía Nacional la cual no pagará honorarios diferentes a los establecidos para la realización del objeto contractual.

28) Si algún usuario de la Policía Nacional llegase directamente a solicitar un Servicio sin previa autorización debe notificar a la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre de inmediato, no se podrán prestar servicios sin autorización.

29) Permitirán la asistencia de la Auditoría de Concurrencia por parte del Auditor de Calidad o de pertinencia de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre, para los fines que establece la Ley respecto al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y la Atención en Salud.

30) En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En su artículo No. 4°, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.

31) Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.

32) El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Unidad Prestadora de servicios en salud sucre o sus fines.

33) EL CONTRATISTA debe garantizar el objeto contractual ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.

34) Deberá priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados.

35) No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.

36) Cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).

37) Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar insatisfacción al Usuario

38) El CONTRATISTA tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y bajo ninguna circunstancia El CONTRATISTA podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido.

39) el oferente se compromete sostener los precios o tarifas ofrecidas durante la vigencia del contrato.

40) Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia del Área de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento de Sucre, sello de la central de referencia y firma del paciente, enseñar el carné Policial y documento de identidad.

41) Permitir al Auditor Médico del Área de Sanidad Sucre, el acceso directo a la información relacionada a la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual y las atenciones en salud con eventos adversos.

42) Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica (Si no funciona el software en salud SISAP), Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.

43) Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional la cual esta adjunta en este doc.

44) El oferente verificara en el Adres al usuario que solicite el servicio, para descartar que este se encuentre vinculado al régimen contributivo, si está afiliado no se debe prestar el servicio hasta que resuelva su situación de desvinculación de la entidad con la que aparece, se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales.

45) Si el oferente verificara en el Adres y el usuario se encuentra vinculado a régimen subsidiado el servicio si se podrá prestar al **TITULAR** y a los beneficiarios que se encuentra vinculado a régimen subsidiado deben solucionar la desafiliación con la entidad que aparezcan para poder acceder a los servicios. **Se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales.**

46) En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, así mismo para los CTC, siempre y cuando se diligencie y se justifique por parte del especialista que ordena el servicio el formato de Comité Técnico Científico (C.T.C) y una vez se le haya dado tramite a la Dirección de Sanidad y esta lo haya aprobado, solo así; se prestara este tipo de servicios con, autorización por parte del supervisor del contrato, jefe del área de sanidad Sucre, ordenador del gasto y autorización del servicio por parte del área de referencia y contrarreferencia de la Policía Nacional del Área de Sanidad Sucre.

47) La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 en cual establece "atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.

POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el. Suministro de oxigenoterapia domiciliaria, oxígeno en cilindros según su capacidad, alquiler de concentradores portátiles Freestyle Airsep, a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del CONTRATISTA o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCION	

Sincelejo, _____ de_____ de 2024

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8, responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

PRECIOS TECHO

NRO.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	142004	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 1.553.671
2	143401-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	$ 3.538.578
3	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	$ 3.567.492
4	0124300	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 837.970
5	124102	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 1.196.196
6	103204	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 439.671
7	089104	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 460.664
8	089105	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	$ 796.147
9	953401	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	$ 1.549.324
10	951202	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 255.551
11	952001	**BIOMETRIA OCULAR	$ 96.380
12	083805	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 1.806.487
13	083804	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 1.806.487
14	083803	**CANTOPLASTIA	$ 502.337
15	083802	**CANTORRAFIA	$ 475.106
16	083801	**CANTOTOMIA	$ 375.068
17	136504	**CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 3.005.176
18	136505	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$ 1.672.069
19	114201	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 482.412
20	114202	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 486.631
21	125501	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 1.040.225
22	098301	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 1.800.960
23	890302	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye: CONSULT	$ 46.612
24	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	$ 26.757
25	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALI	$ 45.955
26	890207	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 42.234
27	123501	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 1.111.059
28	083702	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 1.326.178
29	083703	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 1.026.072
30	083003	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 1.915.746
31	083001	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 1.436.962
32	092001	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.008.690
33	092002	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 1.008.690
34	96101	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 990.538
35	98101	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 1.119.187
36	98105	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 1.199.700
37	168402	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 1.832.700
38	168405	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 1.834.085
39	169203	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 482.412
40	164001	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 1.273.542
41	111201	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 101.982

42	080101	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 364.788
43	169204	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 729.570
44	095001	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 375.068
45	090101	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 332.846
46	164004	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 1.882.602
47	164002	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 1.251.580
48	121301	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 1.213.583
49	950505	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 151.248
50	163001	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 1.281.113
51	163002	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 1.441.332
52	165001	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 2.097.836
53	161101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 1.860.531
54	94101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 766.093
55	100101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 195.231
56	110001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 60.986
57	120001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 1.814.468
58	110002	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 540.581
59	982101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 61.053
60	138101	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 1.897.636
61	130004	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 1.834.085
62	130003	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 1.948.475
63	130001	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 1.834.085
64	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO +	$ 68.246
65	125101	**GONIOTOMIA	$ 1.338.506
66	143501	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 3.683.739
67	143404	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 3.005.176
68	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$ 3.555.050
69	126704	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 3.155.032
70	166101	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 1.457.638
71	890402	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	$ 64.480
72	94401	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 120.904
73	121401	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 1.233.465
74	123002	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.013.224
75	123001	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 1.262.998
76	121102	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 1.077.705
77	952501	**PAQUIMETRIA	$ 96.446
78	103108	**PERITOMIA TOTAL	$ 482.412
79	97101	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 1.111.059
80	97201	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 593.568
81	97301	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 593.568
82	168301	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 1.806.487
83	128801	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 1.255.619
84	152003	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 1.251.580
85	152001	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 1.251.580
86	115307	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 824.859
87	86001	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 1.913.219
88	086002	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 1.893.656
89	083811	**CORRECCION DE EPICANTO	$ 1.389.073
90	083809	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 2.237.481
91	950610	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$ 125.050
92	154004	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.425.688
93	154002	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.425.688

94	154001	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.425.688
95	154003	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.425.688
96	143401	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 2.174.814
97	143403	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 1.597.930
98	115201	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 1.730.384
99	115301	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 1.891.789
100	115302	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 1.485.260
101	104003	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 1.228.617
102	104002	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 1.228.617
103	123401	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 1.192.164
104	82101	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 578.932
105	103105	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 1.129.174
106	103104	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 1.201.068
107	103103	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 832.114
108	103101	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 824.859
109	103102	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.113.675
110	169202	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 1.879.427
111	082302	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 1.179.209
112	082301	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 637.698
113	124401	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 1.457.638
114	124201	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 1.281.113
115	128401	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 1.219.110
116	103106	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 1.299.796
117	103107	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 989.580
118	169201	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 1.999.457
119	114102	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 1.125.595
120	115801	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 380.527
121	126705	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 1.361.171
122	126601	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 770.001
123	94201	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 137.352
124	115306	**SUTURA DE CORNEA	$ 1.141.141
125	106101	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 482.412
126	128101	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 1.262.998
127	088403	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 1.560.559
128	088402	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 577.719
129	088401	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 577.719
130	088202	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 577.719
131	088201	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 482.412
132	126603	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 668.280
133	082602	**TARSORRAFIA	$ 501.464
134	952601	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 532.229
135	126403	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 1.818.915
136	127501	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 1.140.107
137	125401	**TRABECULOTOMIA	$ 1.417.869
138	951302	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$ 273.896
139	147101	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 2.095.386
140	147401	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 2.742.116
141	147402	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 2.543.026
142	861411	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$ 541.532
143	950602	**INTERFEROMETRIA	$ 73.473
144	951501	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 122.758
145	951901	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 442.186
146	951902	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 567.149
147	879121	**TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 422.753
148	147103	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 2.431.609
149	950101	**EVALUACION ORTOPTICA	$ 61.265

150		LENTE INTRAOCULAR	$ 497.239
151		VISCO ELASTICO	$ 123.918
152	951502	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$ 276.905
153	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 273.374
154	169006	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 2.357.694
155	083601	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$ 1.788.895
156	137005	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 3.561.935
157	082102	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 588.224

OFERTA ECONÓMICA

Soledad,

Señor
Teniente coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8
Soledad Atlántico.

Diligenciar el siguiente formato sin modificaciones so pena de rechazo.

DESCRIPCIÓN SERVICIOS	OFRECIMIENTO PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO PARA LOS ÍTEMS DEL 1 al 157 ANEXO PRECIOS TECHO
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGICA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. DE LOS ÍTEMS DEL 1 AL 157 PRECIOS TECHO	_____%

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC). _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OFERTA ECONOMICA	**POLICÍA NACIONAL**

ANEXO

CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Sincelejo, Sucre _____ de_____ de 2024.

Señores
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8
Soledad - Atlántico

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Expedida el día _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 8

Soledad, 03 ABR. 2024

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Sincelejo - Sucre

Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado.

Por medio de la presente y con miras a adelantar un proceso para contratar la prestación de los servicios para *contratar en la ciudad de Sincelejo, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud Número 8"*, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

OBJETO	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.**
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.
validez de la cotización	la cotización debe ser por un término no menor a 06 meses.
ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ITEM	CÓDIGO	SERVICIO	VALOR COTIZADO EN PESOS
1	142004	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	
2	143401-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	
3	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	
4	0124300	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	
5	124102	**ABLACION DE LESION DE IRIS	
6	103204	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	
7	089104	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	
8	089105	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	
9	953401	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	
10	951202	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	
11	952001	**BIOMETRIA OCULAR	
12	083805	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	

13	083804	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	
14	083803	**CANTOPLASTIA	
15	083802	**CANTORRAFIA	
16	083801	**CANTOTOMIA	
17	136504	**CAPSULOTOMIA MANUAL	
18	136505	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	
19	114201	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	
20	114202	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	
21	125501	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	
22	098301	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	
23	098201	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	
24	890302	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye: CONSULT	
25	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	
26	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALI	
27	890207	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	
28	123501	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	
29	083702	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	
30	083703	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	
31	083003	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	
32	083001	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	
33	092001	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	
34	092002	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	
35	96101	**DACRIOCISTECTOMIA	
36	98101	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	
37	98105	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	
38	168402	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	
39	168405	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	
40	169203	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	
41	164001	**ENUCLEACION SIMPLE	
42	111201	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	
43	080101	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	
44	169204	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	
45	095001	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	
46	090101	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	
47	164004	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	
48	164002	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	
49	121301	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	
50	082504	**ABLACION DE LESION DE PARPADOS	
51	950501	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	
52	950505	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	

53	163001	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	
54	163002	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	
55	165001	**EXENTERACION DE LA ORBITA	
56	161101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	
57	94101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	
58	100101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	
59	110001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	
60	120001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	
61	110002	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	
62	982101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	
63	138101	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	
64	130004	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	
65	130003	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	
66	130001	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	
67	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO +	
68	112101	**FROTIS DE CORNEA	
69	125101	**GONIOTOMIA	
70	143501	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	
71	143404	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	
72	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	
73	126704	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	
74	166101	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	
75	890402	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	
76	94401	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	
77	121401	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	
78	123002	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	
79	123001	**IRIDOPLASTIA MANUAL	
80	121102	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	
81	991001	OBLITERACION 0 CAUTERIZACION DE PUNTO LAGRIMAL SOD +	
82	952501	**PAQUIMETRIA	
83	103108	**PERITOMIA TOTAL	
84	97101	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	
85	97201	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	
86	97301	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	
87	168301	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	
88	128801	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	
89	152003	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	
90	152001	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	
91	115307	**QUERATECTOMIA MANUAL	
92	86001	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	
93	086002	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	
94	083811	**CORRECCION DE EPICANTO	
95	083809	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	
96	950610	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	
97	154004	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	
98	154002	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	
99	154001	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	
100	154003	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	
101	143401	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	
102	143403	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	
103	115201	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	

104	115301	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	
105	115302	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	
106	104003	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	
107	104002	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	
108	123401	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	
109	82101	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	
110	103105	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	
111	103104	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	
112	103103	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	
113	103101	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	
114	103102	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	
115	169202	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	
116	082302	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	
117	082301	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	
118	124401	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	
119	124201	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	
120	128401	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	
121	103106	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	
122	103107	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	
123	169201	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	
124	114102	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	
125	115801	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	
126	126705	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	
127	126601	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	
128	94201	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	
129	115306	**SUTURA DE CORNEA	
130	106101	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	
131	128101	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	
132	088403	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	
133	088402	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	
134	088401	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	
135	088202	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	
136	088201	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	
137	126603	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	
138	082602	**TARSORRAFIA	
139	952601	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	
140	126301	**TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	
141	126403	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	
142	127501	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	
143	125401	**TRABECULOTOMIA	
144	951302	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	
145	147101	**VITRECTOMIA ANTERIOR	
146	147401	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	
147	147402	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	
148	861411	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	
149	950602	**INTERFEROMETRIA	
150	951501	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	
151	951901	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	
152	951902	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	
153	879121	**TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	
154	147103	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	
155	950101	**EVALUACION ORTOPTICA	
156		LENTE INTRAOCULAR	

158		VISCO ELASTICO	
159	951502	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	
160	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	
161	169006	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	
162	921100	**DACRIOCISTOGAMAGRAFIA [GAMAGRAFIA DE VIAS LAGRIMALES] SOD	
163	083601	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	
164	137005	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	
165	082102	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en servicios de oftalmología y optometria, tal certificación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados en los últimos 5 años, de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar **Como Mínimo (1) Certificación (Certificación Por Contrato)** con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio de la contratación Fecha de término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratante, NIT del contratante, Dirección del contratante, Teléfono del contratante, Membrete de la entidad que lo expide. **NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificará su información. Según ley anti trámite 2052 de 2020.**		
2	Descripción Técnica del Bien o Servicio - Personal (Recurso Humano): Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para atender a los usuarios para procedimientos. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA: el oferente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos médicos así y deberá aportar las fotografías de los equipos: ECOGRAFO ULTRASONIDO CAMARA DE ANGIOGRAFIA CAMPIMETRO COMPUTARIZADO MICROSCOPIO ESPECULAR TOMOGRAFO OPTICO COHERENTE EQUIPO ARGOS CON SISTEMA DE GUIA POR IMAGENES TOPOGRAFO CORNEAL ANTERIOR Y POSTERIOR INTERFEROMETRO OCULUS PENTACAM BIOMETRO OPTICA (CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR) NOTA: • La clínica debe contar con una sala de espera con capacidad de mínimo para 20 personas. • Quirófanos exclusivos para oftalmología • Baños para personas discapacitadas • Un baño Para usuarios género masculino		

<table>
<tr><td></td><td>

- Un baño Para usuarios género femenino

El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal de la entidad, donde conste que tiene tanto la capacidad operativa, operacional, equipos y que cuenta con la capacidad instalada, de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima, para lo cual debe acreditar el cumplimiento de:
1. Establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Sincelejo, debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de Sincelejo, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con la logística instalada, recurso humano, equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, Nota: Durante la evaluación de las propuestas presentadas.

</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, en atención a lo estipulado en el decreto 3100 de 2019 y articulo 5 y 7 de la resolución No. 1043 del 2006, El oferente deberá presentar certificado del registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente. (Certificado de Habilitación).
Deberá presentar registro Departamental de Salud y la razón social del establecimiento debe coincidir.

Se requiere que el proponente cuente con instalaciones y servicios debidamente habilitados por la Secretaría de Salud o la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud Departamental.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS regulados mediante la presente normatividad: • Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005, que trata de la Gestión de Residuos Químicos. Decreto 400 DEL 2009 que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN ACADÉMICA, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS. El oferente deberá demostrar y aportar la documentación que cuenta con el personal asistencial capacitado, con estudios de especialización, maestría, doctorado y demás; propicios para la atención de pacientes por la especialidad de oftalmología, en este orden de ideas deberá ofrecer los siguientes profesionales:
<table>
<tr><td>RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO MÍNIMO</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLÓGIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MEDICO ESPECIALISTA EN PLASTICA OCULAR</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN RETINA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN GLUCOMA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MÉDICO CON SUBESPECIALIDAD EN CORNEA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>OPTÓMETRA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>AUXILIAR DE ENFERFERIA</td><td>1</td></tr>
</table>
Para este ítem deben diligenciar FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO ofrecido. anexando hoja de vida, sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Descripción Técnica del Bien o Servicio: certificar que garantiza la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

8	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).		
9	Sostener los precios o tarifas ofrecidas durante la vigencia del contrato.		
10	Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.		
11	Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia del Área de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento de Sucre, sello de la central de referencia y firma del paciente, enseñar el carné Policial y documento de identidad.		
12	**INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete a presentar de manera mensual, la ejecución del contrato al supervisor e informar de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un setenta por ciento (70%) • En noventa por ciento (90%) Esto con el fin de realizar los respectivos tramites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar. La comunicación oficial deberá contener la siguiente información:		
13	EJECUTADO EL 100% DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETOS DEL CONTRATO. El oferente Debra presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la regional de aseguramiento en salud n°8 – unidad prestadora de salud sucre, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del contrato NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia nacional de salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2 , los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones , no son compromisos de la unidad prestadora de salud sucre, y estos serán asumidos por el contratista. Se deja claro que la administración en este caso el contratante no será responsable si el futuro contratista tiene una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de factura; las cuales deben ser de manera mensual , conforme a la prestación de los servicios generados; por lo tanto el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud - Unidad Prestadora de Salud Sucre, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.		

Valor ejecutado a la fecha que se haya pagado con información al porcentaje que corresponde	valor radicado pendiente de pago - con información al porcentaje que corresponde	Valor pendiente por radicar - con información al porcentaje que corresponde	Valor pendiente por ejecutar - con información al porcentaje que corresponde

14	Permitir al Auditor Médico del Área de Sanidad Sucre, el acceso directo a la información relacionada a la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual y las atenciones en salud con eventos adversos.		
15	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica (Si no funciona el software en salud SISAP), Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.		
16	Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 007 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.		
17	En cumplimiento de la Resolución 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, en su artículo 4: reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.		
18	Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional la cual esta adjunta en este doc.		
19	El oferente verificara en el Adres al usuario que solicite el servicio, para descartar que este se encuentre vinculado al régimen contributivo, si está afiliado no se debe prestar el servicio hasta que resuelva su situación de desvinculación de la entidad con la que aparece, se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales. Si el oferente verificara en el Adres y el usuario se encuentra vinculado a régimen subsidiado el servicio si se podrá prestar al **TITULAR** y a los beneficiarios que se encuentra vinculado a régimen subsidiado deben solucionar la desafiliación con la entidad que aparezcan para poder acceder a los servicios. **Se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales.**		
20	En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, asi mismo para los CTC, siempre y cuando se diligencie y se justifique por parte del especialista que ordena el servicio el formato de Comité Técnico Científico (C.T.C) y una vez se le haya dado tramite a la Dirección de Sanidad y esta lo haya aprobado, solo así; se prestara este tipo de servicios con, autorización por parte del supervisor del contrato, jefe del área de sanidad Sucre, ordenador del gasto y autorización del servicio por parte del área de referencia y contrarreferencia de la Policía Nacional del Área de Sanidad Sucre.		
21	Para la legalización del servicio se compromete el oferente a cumplir con el Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012, a solo solicitar al usuario que		

	demuestre sus derechos y la I.P.S. ganadora de la Oferta realizará por su cuenta y riesgo la toma de las fotocopias requeridas así: **a)** Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar CONSTANCIA VIGENTE de hallarse en trámite, expedida por la Oficina de Afiliaciones del Área de Sanidad Sucre, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). **b)** Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro Civil de Nacimiento NUIP para menores de 7 años; Tarjeta de Identidad para usuarios entre 7 y 17 años; Cédula de Ciudadanía para usuarios mayores de edad). **c)** Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y/o Atención inicial de urgencias). **La I.P.S. ganadora de esta Oferta se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos soporte; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.**		
22	La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y GARCA se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo.		
23	El oferente CERTIFICA que los procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la unidad prestadora de salud SUCRE.		
24	El Oferente debe cumplir con las normas de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como con la normatividad vigente para el manejo de desechos sólidos, desechos generados en la atención de salud, vertimientos líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio del medio ambiente.		
25	Debe registrar y suministrar los siguientes documentos para su revisión: PGIRASA actualizado **(Decreto 1076, Decreto 780 de 2016, Resolución 2184 de 2019)**, de igual forma deberá presentar el certificado de registro de generación de residuos generados en la atención en salud (Mediante el link del IDEAM), informe de indicadores ambientales radicado en la autoridad ambiental, informe de caracterización de aguas residuales (**Resolución 0631 de 2015**), actas de incineración de residuos de los últimos seis meses. Lo anterior será objeto de verificación de visitas técnicas que se realizaran periódicamente.		
26	Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, dicha certificación no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL.		

27	La entidad se compromete a implementar los lineamientos dispuestos en el instructivo 008 de 2021 en cual establece "atención prioritaria y preferencial en el acceso a los servicios de salud, de la población vulnerable perteneciente al subsistema de salud de la Policía Nacional.		

La Regional De Aseguramiento En Salud Número 8, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244. *Extorsión El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.* En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO 8** Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.rases-con@policia.gov.co.

CT. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA TUNON
Jefe de unidad prestadora de salud Sucre

Elaboro: PT, Yulieth Paola Montesino Alvarez
Estructurador estudio previo

Reviso: IT. Julio Manuel Florez Diaz
Analista de Contratos Upres Sucre

Reviso: CPS. Maly Tovar pelufo
Medico auditora Upres Sucre

Fecha de elaboración: 03/04/2024

Avenida Circunvalar N. 45-124
deata.rases@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

43

Información general

Información general

Número del proceso PN RASES 8 SIP 076 2024

Nombre LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS

Descripción LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.

Comprador: RASES 8

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.5968463

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☑Sí ☐No

PAA 2024

Misión y visión: Contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Valor total estimado de adquisiciones: 220.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación	
85121700	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA , OPTOMETRIA, PROCEDIMIENT...	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	220,000,000 COP	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8	Ver

Información del contrato

Duración del contrato 5 Meses

Fecha de terminación del contrato 31/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo CONTRATOS COTIZACIONES / 12/04/2024 5:01 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.6087328

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 4 días de tiempo transcurrido *(15/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 2 días de tiempo transcurrido *(17/04/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ Sí ☑ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐ Sí ☑ No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos... Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		85121700	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS	1,00	UN	90.000.000,00		

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	OFTALMOLOGIA REVISADA.xlsx	-	OFTALMOLOGIA REVISADA.xlsx	Descargar	Detalle
☐	solicitud cotizacion servicios oftalmologia20240403_0001.pdf	-	solicitud cotizacion servicios oftalmologia20240403_0001.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑ Sí ☐ No

Sistema de clasificación UNSPSC: 85121700 - Servicios de Salud > Práctica médica > **Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud**

Buscar prov

Proveedor (235)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (3)	Respondidas (3)
CNICAOFTALMOLOGICA DE SUCRE COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 900217343	Telefono: 2820496 Fax: 2820496 Correo electrónico: clinicaoftalmologicadesucre@hotmail.com	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S de 4 días de tiempo transcurrido *(15/04/2024 4:07:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* CLÍNICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S de 2 días de tiempo transcurrido *(17/04/2024 3:39:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.6493125
HOSDISALUD HDS SAS COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 901022654	Telefono: 3152786971	MARIA JOSE SEVILLA MORRILLO de 4 días de tiempo transcurrido *(15/04/2024 9:37:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* MARIA JOSE SEVILLA MORRILLO de 2 días de tiempo transcurrido *(17/04/2024 12:13:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.6497414
OFTALMOCOSTA COLOMBIA \| Sincelejo Número de documento 823002800	Telefono: 2771018 Fax: 2771018 Correo electrónico: luisalbertoruizruiz@outlook.com	LUIS ALBERTO RUIZ RUIZ de 2 días de tiempo transcurrido *(17/04/2024 12:12:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* LUIS ALBERTO RUIZ RUIZ de 2	-	Sí	CO1.RANL.6496328

MediCosta Oftalmólogos Asociados de la Costa S.A.S	**DIRECCIÓN GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA**	CODIGO: F-DG-GE-002
		FECHA: 09/06/2021
	OFICIOS REMISORIOS	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Sincelejo, abril 17 del 2024

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - POLICÍA NACIONAL
Área de Sanidad Sucre
Sincelejo

Ref: Oferta Económica – cotización de servicios de Oftalmología

JOSE IGNACIO RESTOM MERLANO, identificado con cedula de ciudadanía número 92.510.692 de Sincelejo, en calidad de representante Legal de *OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S,* empresa legalmente constituida e identificada con nit. 823.002.800-0, a través de la presente ofertamos los servicios de medicina especializada en oftalmología, consulta, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos según listado de precios adjuntos y para proceso identificado con número PN RASES 8 SIP 076 2024.

Agradeciendo la atención prestada,

Atte,

José Ignacio Restom Merlano
Representante Legal

ITEM	CÓDIGO	SERVICIO	VALOR COTIZADO EN PESOS
1	142004	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 1.281.800
2	143401	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	$ 4.279.664
3	143401	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	$ 4.279.664
4	142004	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 1.281.800
5	124102	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 2.070.402
6	103204	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 101.400
7	089104	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 835.809
8	089105	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	$ 835.809
9	953401	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	$ 1.500.000
10	951202	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 395.633
11	952001	**BIOMETRIA OCULAR	$ 151.233
12	083805	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 3.155.032
13	083804	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 3.155.032
14	083803	**CANTOPLASTIA	$ 835.809
15	083802	**CANTORRAFIA	$ 835.809
16	083801	**CANTOTOMIA	$ 621.878
17	136504	**CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 3.155.032
18	136505	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$ 3.155.032
19	114201	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 835.809
20	114202	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 835.809
21	125501	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 1.883.609
22	098301	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 3.155.032
23	098201	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	$ -
24	890376	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye: CONSULT	$ 74.967
25	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	$ 73.233
26	890276	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALI	$ 74.967
27	890207	TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 73.233
28	123501	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 2.070.402
29	083702	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 2.070.402
30	083703	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 1.883.609
31	083003	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 3.388.875
32	083001	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 2.364.688
33	092001	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.883.609
34	092002	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 1.883.609
35	096101	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 1.883.609
36	098101	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 3.388.875
37	098105	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 3.388.875
38	168402	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 3.155.032
39	168405	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 3.155.032
40	169203	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 835.809
41	164001	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 2.070.402
42	111201	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 157.733

43	080101	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$	1.057.845
44	169204	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$	835.809
45	095001	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$	621.878
46	090101	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$	621.878
47	164004	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$	3.155.032
48	164002	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$	2.070.402
49	121301	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$	2.070.402
50	082504	**ABLACION DE LESION DE PARPADOS	$	-
51	950501	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	$	-
52	950505	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$	275.167
53	163001	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$	2.070.402
54	163002	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$	2.070.402
55	165001	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$	3.555.050
56	161101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$	3.155.032
57	094101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$	1.458.215
58	100101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$	94.467
59	110001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$	94.467
60	120001	ANTERIOR DE OJO	$	3.867.487
61	110002	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$	835.809
62	982101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$	94.467
63	138101	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$	3.555.050
64	130004	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$	3.155.032
65	130003	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$	3.155.032
66	130001	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$	3.155.032
67	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO +	$	107.033
68	112101	**FROTIS DE CORNEA	$	-
69	125101	**GONIOTOMIA	$	2.364.688
70	143501	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$	3.867.487
71	143404	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$	3.155.032
72	137003	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$	3.555.050
73	126704	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$	3.155.032
74	166101	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$	2.364.688
75	890476	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	$	150.000
76	094401	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$	215.367
77	121401	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$	2.070.402
78	123002	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$	1.159.600
79	123001	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$	2.070.402
80	121102	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$	1.883.609
81	099001	OBLITERACION 0 CAUTERIZACION DE PUNTO LAGRIMAL SOD +	$	621.878
82	952501	**PAQUIMETRIA	$	151.233
83	103108	**PERITOMIA TOTAL	$	835.809
84	097101	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$	2.070.402
85	097201	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$	621.878
86	097301	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$	621.878
87	168301	INJERTOS	$	3.155.032
88	128801	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$	2.070.402
89	152003	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$	2.070.402
90	152001	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$	2.070.402
91	115307	**QUERATECTOMIA MANUAL	$	1.458.215
92	086001	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$	3.155.032

93	086002	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$	3.155.032
94	083811	**CORRECCION DE EPICANTO	$	1.458.215
95	083809	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$	3.155.032
96	950610	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$	197.600
97	154004	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$	2.070.402
98	154002	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$	2.070.402
99	154001	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$	2.070.402
100	154003	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$	2.070.402
101	143401	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$	4.279.664
102	143403	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$	1.281.800
103	115201	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$	3.867.487
104	115301	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$	2.070.402
105	115302	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$	2.070.402
106	104003	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$	1.883.609
107	104002	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$	1.883.609
108	123401	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$	1.883.609
109	082101	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$	1.057.845
110	103105	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$	2.070.402
111	103104	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$	2.070.402
112	103103	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$	1.458.215
113	103101	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$	1.458.215
114	103102	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$	1.883.609
115	169202	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$	3.388.875
116	082302	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$	1.057.845
117	082301	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$	1.057.845
118	124401	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$	2.364.688
119	124201	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$	2.070.402
120	128401	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$	2.070.402
121	103106	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$	1.883.609
122	103107	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$	1.458.215
123	169201	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$	3.388.875
124	114102	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$	2.070.402
125	115801	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$	621.878
126	126705	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$	2.070.402
127	126601	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$	1.458.215
128	094201	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$	215.367
129	115306	**SUTURA DE CORNEA	$	2.070.402
130	106101	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$	835.809
131	128101	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$	2.070.402
132	088403	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$	3.155.032
133	088402	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$	835.809
134	088401	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$	835.809
135	088202	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$	835.809
136	088201	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$	835.809

137	126603	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$	835.467
138	082602	**TARSORRAFIA	$	835.809
139	952601	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$	835.033
140	126301	**TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	$	-
141	126403	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$	3.155.032
142	127501	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$	1.883.609
143	125401	**TRABECULOTOMIA	$	2.364.688
144	951302	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$	292.933
145	147101	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$	3.555.050
146	147401	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$	4.956.346
147	147402	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$	4.279.664
148	861411	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$	617.067
149	950602	**INTERFEROMETRIA	$	157.300
150	951501	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$	-
151	951901	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$	835.033
152	951902	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$	835.033
153	879121	**TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$	618.800
154	147103	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$	1.200.000
155	950101	**EVALUACION ORTOPTICA	$	93.600
156		LENTE INTRAOCULAR	$	214.200
158		VISCO ELASTICO	$	123.200
159	951502	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$	280.000
160	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$	-
161	169006	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$	1.200.000
162	921100	**DACRIOCISTOGAMAGRAFIA [GAMAGRAFIA DE VIAS LAGRIMALES] SOD	$	-
163	083601	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$	1.883.609
164	137005	ESCLERA	$	3.555.050
165	082102	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$	1.057.845

Hasolisalud SAS

47
05

ITEM	CÓDIGO	SERVICIO	VALOR COTIZADO EN PESOS
1	142004	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
2	143401-01	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia local controlada	SOAT VIGENTE MENOS 5%
3	143401-02	REPARACION DE DESGARRO RETINIANO (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA. Un ojo anestesia general	SOAT VIGENTE MENOS 5%
4	0124300	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	SOAT VIGENTE MENOS 5%
5	124102	**ABLACION DE LESION DE IRIS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
6	103204	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
7	089104	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SOAT VIGENTE MENOS 5%
8	089105	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
9	953401	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
10	951202	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
11	952001	**BIOMETRIA OCULAR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
12	083805	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
13	083804	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
14	083803	**CANTOPLASTIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
15	083802	**CANTORRAFIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
16	083801	**CANTOTOMIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
17	136504	**CAPSULOTOMIA MANUAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
18	136505	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
19	114201	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
20	114202	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
21	125501	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	SOAT VIGENTE MENOS 5%
22	098301	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
23	098201	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
24	890302	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN FORMA PERIODICA, EN SEGUIMIENTO LABORAL AL REINTEGRO O ADAPTACION DE ORTESIS-PROTESIS Excluye: CONSULT	SOAT VIGENTE MENOS 5%
25	890307	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
26	890202	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALI	SOAT VIGENTE MENOS 5%
27	890207	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	SOAT VIGENTE MENOS 5%
28	123501	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SOAT VIGENTE MENOS 5%
29	083702	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
30	083703	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
31	083003	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
32	083001	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SOAT VIGENTE MENOS 5%

33	092001	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
34	092002	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
35	96101	**DACRIOCISTECTOMIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
36	98101	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
37	98105	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
38	168402	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
39	168405	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
40	169203	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
41	164001	**ENUCLEACION SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 5%
42	111201	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
43	080101	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
44	169204	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
45	095001	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
46	090101	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
47	164004	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
48	164002	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
49	121301	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
50	082504	**ABLACION DE LESION DE PARPADOS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
51	950501	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
52	950505	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
53	163001	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	SOAT VIGENTE MENOS 5%
54	163002	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	SOAT VIGENTE MENOS 5%
55	165001	**EXENTERACION DE LA ORBITA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
56	161101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
57	94101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
58	100101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
59	110001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
60	120001	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
61	110002	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
62	982101	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
63	138101	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
64	130004	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
65	130003	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
66	130001	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
67	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO +	SOAT VIGENTE MENOS 5%
68	112101	**FROTIS DE CORNEA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
69	125101	**GONIOTOMIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
70	143501	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
71	143404	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
72	137003-01	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	SOAT VIGENTE MENOS 5%
73	126704	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
74	166101	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	SOAT VIGENTE MENOS 5%
75	890402	**INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS EXCLUYE: INTERCONSULTA POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 89.0.4.25 A 89.0.4.97	SOAT VIGENTE MENOS 5%

76	94401	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
77	121401	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	SOAT VIGENTE MENOS 5%
78	123002	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
79	123001	**IRIDOPLASTIA MANUAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
80	121102	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
81	991001	OBLITERACION 0 CAUTERIZACION DE PUNTO LAGRIMAL SOD +	SOAT VIGENTE MENOS 5%
82	952501	**PAQUIMETRIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
83	103108	**PERITOMIA TOTAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
84	97101	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	SOAT VIGENTE MENOS 5%
85	97201	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 5%
86	97301	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
87	168301	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
88	128801	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 5%
89	152003	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
90	152001	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
91	115307	**QUERATECTOMIA MANUAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
92	86001	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
93	086002	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
94	083811	**CORRECCION DE EPICANTO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
95	083809	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
96	950610	**RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	SOAT VIGENTE MENOS 5%
97	154004	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
98	154002	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
99	154001	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
100	154003	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
101	143401	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
102	143403	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
103	115201	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
104	115301	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
105	115302	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
106	104003	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
107	104002	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
108	123401	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
109	82101	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
110	103105	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
111	103104	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
112	103103	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SOAT VIGENTE MENOS 5%
113	103101	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
114	103102	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
115	169202	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
116	082302	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
117	082301	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
118	124401	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
119	124201	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
120	128401	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
121	103106	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
122	103107	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SOAT VIGENTE MENOS 5%

123	169201	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
124	114102	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
125	115801	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
126	126705	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
127	126601	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	SOAT VIGENTE MENOS 5%
128	94201	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
129	115306	**SUTURA DE CORNEA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
130	106101	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
131	128101	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SOAT VIGENTE MENOS 5%
132	088403	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
133	088402	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
134	088401	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
135	088202	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
136	088201	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
137	126603	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
138	082602	**TARSORRAFIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
139	952601	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
140	126301	**TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
141	126403	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	SOAT VIGENTE MENOS 5%
142	127501	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
143	125401	**TRABECULOTOMIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
144	951302	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SOAT VIGENTE MENOS 5%
145	147101	**VITRECTOMIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
146	147401	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	SOAT VIGENTE MENOS 5%
147	147402	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
148	861411	**INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	SOAT VIGENTE MENOS 5%
149	950602	**INTERFEROMETRIA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
150	951501	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	SOAT VIGENTE MENOS 5%
151	951901	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
152	951902	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
153	879121	**TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE MENOS 5%
154	147103	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
155	950101	**EVALUACION ORTOPTICA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
156		LENTE INTRAOCULAR	SOAT VIGENTE MENOS 5%
158		VISCO ELASTICO	SOAT VIGENTE MENOS 5%
159	951502	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	SOAT VIGENTE MENOS 5%
160	951903	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	SOAT VIGENTE MENOS 5%
161	169006	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
162	921100	**DACRIOCISTOGAMAGRAFIA [GAMAGRAFIA DE VIAS LAGRIMALES] SOD	SOAT VIGENTE MENOS 5%
163	083601	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	SOAT VIGENTE MENOS 5%
164	137005	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	SOAT VIGENTE MENOS 5%
165	082102	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	SOAT VIGENTE MENOS 5%

TARIFAS CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S AÑO 2024- POI

TARIFA SOAT 2024-10%			
1	CODIG	PROCEDIMIENTOS	VALOR
2	094201	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD	$ 193.860
3	094101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD	$ 1.312.380
4	091201	BIOPSIA DE SACO LAGRIMAL SOD	$ 752.310
5	091101	BIOPSIA DE GLÁNDULA LAGRIMAL SOD	$ 559.620
6	089104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS, POR ELECTROLISIS	$ 559.620
7	088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJ	$ 752.310
8	088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PÁRPADO [BLEFARORR	$ 752.310
9	088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PÁRPADO [BLEFARORRAFI	$ 752.310
10	088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PÁRPADO [BLEFARO	$ 752.310
11	083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR	$ 2.839.590
12	083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 2.839.590
13	083803	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD	$ 752.310
14	083802	CANTORRAFIA SOD	$ 752.310
15	083801	CANTOTOMÍA SOD	$ 559.620
16	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA) SOD	$ 1.863.450
17	098301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON INTUBACION VIA EXTE	$ 2.839.590
18	126403	TRABECULECTOMÍA PRIMARIA SOD	$ 2.839.590
19	123002	IRIDOPLASTIA, CON LASER	$ 1.863.450
20	123001	IRIDOPLASTIA, CON SUTURA	$ 1.863.450
21	121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD	$ 1.863.450
22	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO C	$ 2.839.590
23	121102	IRIDOTOMÍA CON LASER SOD	$ 1.695.330
24	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO A	$ 1.695.330
25	126403	TRABECULECTOMÍA SECUNDARIA (CON CIRUGIA OCULAR PREVIA	$ 1.863.891
26	125101	GONIOTOMIA SOD	$ 2.128.230
27	083702	CORRECCION DE ECTROPION, CON INJERTO SOD	$ 1.863.450
28	086302	CORRECCION DE ENTROPIÓN, CON INJERTO SOD	$ 1.863.450
29	083004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION DEL ELEVAD	$ 3.049.830
30	083003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DE	$ 3.049.830
31	083002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL C	$ 2.128.230
32	083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL C	$ 2.128.230
33	082001	RESECCION DE CHALAZION SOD	$ 952.020
34	081101	BIOPSIA DE PÁRPADO SOD	$ 559.620
35	082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR	$ 952.020
36	137001	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD	$ 3.261.150
37	136505	CAPSULOTOMIA CON LASER	$ 2.839.640
38	115308	QUERATECTOMIA SOD	$ 1.312.380
39	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFIC	$ 3.480.750
40	128801	PLASTIAS EN ESCLERA (ESCLEROPLASTIA	$ 1.863.450
41	128101	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD	$ 1.863.450
42	127501	TRABECULOPLASTIA CON LASER	$ 1.863.450

43	164001	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD	$	1.863.450
44	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD	$	1.863.450
45	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	$	1.312.380
46	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA SOD	$	2.839.590
47	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$	2.839.590
48	098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA (DCR) VIA EXTERNA	$	1.695.330
49	097301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD	$	559.620
50	097201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD	$	559.620
51	097101	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD	$	1.863.450
52	096101	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD	$	1.685.330
53	095001	DRENAJE DE SACO LAGRIMAL SOD	$	559.620
54	117301	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA (QUERATOPRÓTESIS) SOD	$	3.851.640
55	103101	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$	1.312.380
56	103102	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJ	$	1.695.330
57	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJE	$	1.863.891
58	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, CON PLASTIA	$	1.863.891
59	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	$	1.312.380
60	147402	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$	3.851.640
61	147401	VITRECTOMÍA VIA POSTERIOR DE CON INSERCIÓN SILICÓN O GASES	$	4.460.850
62	143300	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LAS	$	3.480.750
63	137005	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LE	$	3.851.640
64	144103	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTER	$	3.851.640
65	144102	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTER	$	3.199.590
66	147101	VITRECTOMÍA VIA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO	$	3.199.590
67	951501	TOPOGRAFIA CORNEAL COMPUTARIZADA SOD	$	177.840
68	951302	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITAR	$	263.610
69	951202	ANGIORRETINOCEINOGRAFIA SOD	$	356.040
70	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DE	$	96.300
71	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$	177.840
72	950601	CONSULTA DE AGUDESA VISUAL	$	65.880
73	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZAD	$	102.600
74	950602	INTERFEROMETRIA UNILATERAL	$	94.770
75	950602	INTERFEROMETRIA BILATERAL	$	141.570
76	950101	EVALUACION ORTOPTICA SOD	$	84.240
77	952501	PAQUIMETRIA SOD	$	136.080
78	952002	BIOMETRIA OCULAR SOD	$	136.080
79	890276	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	$	67.500
80	952601	TONOGRAFIA CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$	751.500
81	115306	SUTURA DE CORNEA	$	1.863.450
82	890402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA		$ 74.520
83	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD		$ 2.839.590
84	082302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$	1.863.450
85	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$	2.839.590
86	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$	2.839.590
87	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$	2.839.590
88	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	$	65.880

TATIFA PROPIA			
81		LENTE INTRAOCULAR	$ 500.000
82		VISCO ELASTICO	$ 112.000
83	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION UNILATERAL	$ 280.000
84	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION BILATERAL	$ 500.000
85	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE UNILATERAL	$ 250.000
87	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE BILATERAL	$ 450.000
88	169006	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN VITREO	$ 2.122.400
89	951901	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE UNILATERAL	$ 300.000
90	951902	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE BILATERAL	$ 500.000

SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO
Gerente

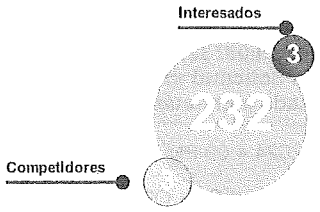
Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

PN RASES 8 SIP 076 2024 [En análisis]

PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8



LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, OPTOMETRÍA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE SEGÚN ACUERDO 002 DE ABRIL/2001.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 17/04/2024 4:00 PM - **Fecha de publicación** 12/04/2024 5:07 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
12/04/2024	15/04/2024	17/04/2024

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
PN RASES 8 SIP 076 2024	OFTALMOCOSTA	17/04/2024 12:27 PM	90.000.000
COTIZACION	HOSDISALUD HDS SAS	17/04/2024 12:13 PM	90.000.000
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE SAS 2024-POLICIA	CNICAOFTALMOLOGICA DE SUCRE	16/04/2024 5:00 PM	90.000.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

Sin mensajes

TAREAS — Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS — Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S
Comentarios CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE SAS 2024-POLICIA
15/04/2024 4:07 PM

OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A. S
Comentarios INTERESADO EN PARTICIPAR
17/04/2024 12:12 PM

HOSDISALUD HDS SAS
15/04/2024 9:37 AM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

EVENTOS DEL PROCESO

El proceso CO1.BDOS.5968463 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
17/04/2024 4:00 PM

El proceso CO1.REQ.6087328cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
17/04/2024 4:00 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.20830118 fue consultado por el Proveedor CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S.
CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S
17/04/2024 3:39 PM

Oportunidad CO1.OPDOS.20865792 fue consultado por el Proveedor OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S.
OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S
17/04/2024 12:27 PM

La información CO1.RPL.4041435 fue presentada
OFTALMOLOGOS ASOCIADOS DE LA COSTA S.A.S
17/04/2024 12:27 PM

Ver más »